



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**CONTRATO DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIONES TETRAPOL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE TERMINALES PORTÁTILES, RADIOS MÓVILES Y BATERÍAS PARA TERMINALES PORTÁTILES TETRAPOL**

**CONTRATO No. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB**

Contrato del servicio de póliza de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radio comunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y baterías para terminales portátiles Tetrapol, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Airbus SLC, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Oscar Gabriel Torres Moreno**, en su carácter de apoderado legal, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.
3. Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.
4. La **Secretaría General de Gobierno del Estado**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez** a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de contratar el servicio de póliza de



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y baterías para terminales portátiles Tetrapol, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

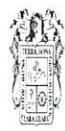
5. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **606/2020, 607/2020, 608/2020, 609/2020 y 639/2020**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la contratación del servicio de póliza de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y baterías para terminales portátiles Tetrapol para mantener la operación de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad, con un nivel de disponibilidad del 99% y equipo de comunicación indispensable para las actividades en materia de seguridad pública solicitado por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4; así como para la realización de prácticas de los cursos de radiocomunicación, solicitado por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. FASP 2020.
6. Mediante oficio número **SESESP/414/2020** de fecha 27 de agosto del 2020 y su respectiva justificación, la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de Titular del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, que la contratación del servicio de póliza de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y baterías para terminales portátiles Tetrapol, se realizará mediante adjudicación directa por excepción con el proveedor **Airbus SLC, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
7. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de Titular del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado mediante Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-09-20** celebrada el dia 07 de septiembre del 2020, se resolvió adjudicar la contratación a favor del proveedor **Airbus SLC, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$19'109,107.69 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 69/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.



- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 26 y 27 de agosto del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **606/2020, 607/2020, 608/2020, 609/2020 y 639/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Airbus SLC, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR04837**, inscrito en fecha 30 de abril del 2020.
- 2.2. Que es una empresa que se constituye legalmente con el nombre de **Matra Communication de México, S.A. de C.V.** tal y como lo acredita con la escritura pública número 59,479, volumen 1299 de fecha 28 de diciembre del 1990, otorgada ante la fe pública del Lic. Francisco Fernando Cueto Barros, Notario Público número 16 de los del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en fecha 30 de mayo del 1991.
- 2.3. Que cambió su denominación social de “**Matra Communication de México, S.A. de C.V.**” a “**Eads Telecom México, S.A. de C.V.**” según consta en la escritura pública número 9,861 de fecha 21 de agosto del 2002, otorgada ante la fe pública del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 214 de la que es titular el Lic. Efraín Martín Virués y Lazos, cuyo testimonio quedó inscrito el día 27 de septiembre de 2002 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

- 2.4. Mediante la escritura pública número 110,590 de fecha 25 de enero de 2013, otorgada ante la fe pública del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de la Ciudad de México, “**Eads Telecom México, S.A. de C.V.**” cambió su denominación social a “**Cassidian México, S.A. de C.V.**”, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 15 de abril 2013.
- 2.5. Que cambió su denominación social de “**Cassidian México, S.A. de C.V.**” a “**Airbus SLC, S.A. de C.V.**” según consta en la escritura pública número 118,597 de fecha 06 de julio del 2018, otorgada ante la fe pública del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de la Ciudad de México, cuyo testimonio quedó inscrito el día 24 de julio de 2018 en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.
- 2.6. Que su apoderado legal es el **C. Oscar Gabriel Torres Moreno**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 118,597 de fecha 06 de julio del 2018, otorgada ante la fe pública del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de la Ciudad de México; y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.7. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Insurgentes Sur número 1106, interior PH, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, en la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, con números telefónicos (55) 54 88 83 40, (443) 324 84 73 y (443) 128 02 08 y cuenta de correo electrónico oscar.torres@airbus.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.8. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios afines a los del objeto del presente contrato; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- 2.9. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ETM91010882A** encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Y641613510-8**.
- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## CLÁUSULAS

## PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio de póliza de mantenimiento anual a la infraestructura y terminales de la red estatal de radiocomunicaciones Tetrapol, así como la adquisición de terminales portátiles, radios móviles y baterías para terminales portátiles Tetrapol, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **“Las Partes”** pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes y servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes y Servicios”**.

**“El Proveedor”** deberá entregar y prestar **“Los Bienes y Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emitan para tal efecto **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

## SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	4.00	PAQUETE	<p>BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL 160 PIEZAS DE BATERÍAS DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA TRETRAPOL, MODELO TPH700.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR LA GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$57,007.00	\$228,028.00
2	73.00	PIEZA	<p>TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH900 INCLUYE CARGADOR, CLIP, MICRÓFONO DE SOLAPA Y BATERÍA ADICIONAL.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.</p> <p>GARANTÍA: PARA RADIO MÓVIL 365 DÍAS NATURALES, Y 90 DÍAS PARA CONSUMIBLES TALES COMO BATERÍAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$34,842.00	\$2'543,466.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

3	8.00	PIEZA	<p>RADIO MÓVIL TETRAPOL TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN, DASHBOARD Y ANTENA DUAL. INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA Y GPS (NO INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN LOS VEHICULOS).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: PARA RADIO MÓVIL 365 DÍAS NATURALES, Y 90 DÍAS PARA CONSUMIBLES TALES COMO BATERIAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$84,877.00	\$679,016.00
4	3.00	PIEZA	<p>BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL BATERIA DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH900</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$1,505.00	\$4,515.00
5	5.00	PAQUETE	<p>BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL 100 PIEZAS DE BATERIAS DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH900. (PAQUETE DE 20 BATERIAS CADA UNO).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$27,461.00	\$137,305.00
6	1.00	PAQUETE	<p>BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL 40 PIEZAS DE BATERIAS DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH700 (PAQUETE DE 40 BATERIAS).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN</p>	\$57,007.00	\$57,007.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

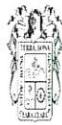
ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

			UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.		
7	1.00	PIEZA	<p>BATERÍA PARA TERMINAL DIGITAL BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH700</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$1,560.00	\$1,560.00
8	1.00	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO DE EQUIPO POLIZA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED ESTATAL DE RADIOTRANSMISORES TETRAPOL.</p> <p>QUE TENGA LOS SIGUIENTES ALCANCES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES DE LA RED.</p> <p>ALCANCE DE SERVICIOS DE LA POLIZA MANTENIMIENTO ;</p> <p>1. ALCANCE</p> <p>RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS EN LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO GOLDEN:</p> <p>CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24</p> <p>SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24</p> <p>REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7X24</p> <p>SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED</p> <p>ASESORÍA TÉCNICO – OPERATIVA</p> <p>MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA</p> <p>BOLETINES TÉCNICOS</p> <p>REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL</p> <p>VALIDACIÓN DE COBERTURA</p> <p>ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS</p> <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24</p> <p>ATENCIÓN A REPORTES DE FALLAS Y/O SOLICITUDES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA) MEDIANTE EL NÚMERO TELEFÓNICO 01-800-800-3237 DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O AL 5488-8340 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>LOS SERVICIOS DEL CAT QUE INCLUYAN: ATENCIÓN DE REPORTE DE FALLAS, ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS, SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, REGISTRO, DIAGNÓSTICO INICIAL, ESCALACIÓN, GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS, GESTIÓN DE REFACCIONES.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO ESPECIALIZADO CON UNA DISPONIBILIDAD DE 7 X 24. PROPORCIONANDO EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO PARA RESTABLECER LO /ANTES POSIBLE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SERVICIO DE RADIOTRANSMISOR.</p> <p>REALIZANDO EL REPORTE DE FALLA AL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA).</p> <p>REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>QUE EL SERVICIO CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE UN REEMPLAZO ADELANTADO (TIPO SWAP), EL CUAL INCLUYA LA LOGÍSTICA COMPLETA DE LOS ENVÍOS DE EQUIPOS, ES DECIR SU DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, ENVÍO AL CENTRO DE REPARACIÓN (EMPRESA) ASÍ COMO SU RETORNO AL ESTADO.</p>	\$11'896,551.70	\$11'896,551.70



		<p>LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SURGIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA AL HARDWARE Y SOFTWARE DEL EQUIPO, EL CUAL INCLUYE LAS REFACCIONES Y/O PARTES ORIGINALES Y ACTUALIZACIONES DEL "SOFTWARE" QUE SE REQUIERAN PARA REPARACIONES DEL EQUIPO, ASÍ MISMO SE SUMINISTRE LA MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SE DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>-EL PROCEDIMIENTO: CUANDO SE DETECTE UNA FALLA, SERÁ EL SIGUIENTE: SE REPORTARÁ AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA "CAT", PARA EL REGISTRO Y ATENCIÓN DEL INCIDENTE. SI EL INCIDENTE NO PUEDE RESOLVERSE DE MANERA REMOTA, SE DEBERÁ ASIGNAR A UN INGENIERO DE CAMPO EL CUAL PROPORCIONE LA ASISTENCIA EN SITIO PARA INTERVENCIÓN Y SOLUCIÓN DEL INCIDENTE.</p> <p>EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS EQUIPOS DESCritos EN EL APARTADO 7.</p> <p>LAS REPARACIONES O REEMPLAZOS DE EQUIPO, EN CASO DE RESULTAR NO REPARABLE SE DEBERÁ NOTIFICAR PARA SU DEVOLUCIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO.</p> <p>LA GARANTÍA DE LAS REPARACIONES SERÁ POR TRES MESES SOBRE LA MISMA FALLA A PARTIR DE SER ENTREGADA.</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24 QUE EL SERVICIO CONSISTE EN LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA LA CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN POOL DE INGENIEROS DE SOPORTE TÉCNICO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SOLICITUDES CORRECTIVAS EN SITIO CUANDO SEAN REQUERIDOS, QUE INCLUYA EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN EN SITIO, CAMBIO DE MÓDULOS EN FALLA Y ESCALACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>PARA REALIZAR ESTE SERVICIO EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UN INGENIERO DE SOPORTE TÉCNICO ASIGNANDO LAS HERRAMIENTAS, VEHICULO Y MEDIO DE COMUNICACIÓN NECESARIOS.</p> <p>EL SERVICIO NO INCLUYE ACTIVIDADES A EQUIPOS PERIFÉRICOS COMO FALLAS DE ENERGÍA DE CFE, PLANTA DE EMERGENCIA, FIBRA ÓPTICA DE TELMEX, RED DE TRANSPORTE, AIRE ACONDICIONADO O SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DESCARGAS.</p> <p>SE LES FACILITARÁ EL ACCESO A LOS EQUIPOS DURANTE LAS VISITAS A LOS SITIOS Y EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.</p> <p>EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE VISITA A LOS SITIOS QUE REPRESENTEN UN ALTO RIESGO DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS, SIN QUE ESTA VARIACIÓN REPRESENTE MORA O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA RED EL SERVICIO CONSISTE EN LA VISITA AL CENTRO DE CONTROL DE LA RED, POR UN INGENIERO ESPECIALIZADO Y TENGA COMO OBJETIVO EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN GENERADA Y PROCESADA POR LOS EQUIPOS QUE LA INTEGRAN PARA LA TOMA DE ACCIONES Y/O DECISIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y/O MEJORAR LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA. LOS SERVICIOS QUE DEBE INCLUIR SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>*VISITA SEMANAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA RED.</li><li>-REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN.</li><li>-ANÁLISIS DE MENSAJES DE ALARMAS Y ANOMALÍAS DEL TMP.</li><li>-IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS RECURRENTES QUE REQUIEREN INVESTIGACIÓN.</li></ul> <p>LA VISITA PODRÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS DE</p>	
--	--	--	--



		<p>LA SEMANA EN CURSO, EN CASO DE EXISTIR UNA ALARMA SE DEBERÁ DAR AVISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA VISITA PARA QUE SEA REPORTADO EL INCIDENTE CORRESPONDIENTE EN EL CAT. LA INFORMACIÓN ANALIZADA SE INCLUYA EN EL REPORTE MENSUAL CONFORME AL ALCANCE DEL SERVICIO "REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL".</p> <p>SE FACILITARÁ EL ACCESO AL CENTRO DE CONTROL DURANTE LAS VISITAS Y SE SUJETARÁ A LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.</p> <p>ASESORÍA TÉCNICO – OPERATIVA</p> <p>SE DEBERÁ PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA "CAT". EN ESTE SERVICIO BRINDARÁ LA ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE SU RED. LA PRIORIDAD DE ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER SIEMPRE MENOR A LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS EN LA RED. EL SERVICIO DE ASESORÍA DEBERÁ SER BRINDADO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS. A LAS 18:00 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.</p> <p>MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LAS ACTUALIZACIONES O REVISIONES DE LA VERSIÓN DEL SISTEMA (EDICIONES DE LA VERSIÓN INSTALADA), CON EL OBJETO DE RESTAURAR O MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL MISMO. EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO CONTEMPLE LA INFRAESTRUCTURA Y TERMINALES, NO INCLUYE LA MIGRACIÓN DE UNA VERSIÓN SUPERIOR CON OTRAS FUNCIONALIDADES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SE DEBERÁ SUMINISTRAR EL SOFTWARE, BOLETÍN DE LA EDICIÓN CORRESPONDIENTE Y REALICE LA INSTALACIÓN EN TODOS LOS SITIOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL ESTADO.</p> <p>BOLETINES TÉCNICOS</p> <p>SE PROPORCIONARÁN LOS BOLETINES TÉCNICOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO DONDE SE COMUNIQUEN LOS CAMBIOS OBLIGATORIOS Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO O INGENIERÍA. EL BOLETÍN DEBE INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE EL REEMPLAZO DE SOFTWARE, HARDWARE (EQUIPOS EN PHASE OUT) Y/O FIRMWARE, ACTUALIZACIONES DE LA INFORMACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA Y CONSEJOS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>SE DEBERÁ CONSERVAR COPIAS ELECTRÓNICAS O EN PAPEL DE ESTOS BOLETINES EN LA SALA TÉCNICA DEL CENTRO DE CONTROL PARA PROPÓSITOS DE REFERENCIA DURANTE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO.</p> <p>REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE TÉCNICO MENSUAL DE SERVICIO EN DONDE SE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y UTILIZACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DERIVADAS DEL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN. RECOPILADA DURANTE EL MES. EL REPORTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-DISPONIBILIDAD DE LOS SITIOS DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>-PORCENTAJE DE USO DE CADA UNO DE LOS REPETIDORES ACTIVOS EN LA RED.</li><li>- CANTIDAD DE TERMINALES ACTIVOS NOMINALES Y DE PASO DESGLOSADOS POR RED DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>- CANTIDAD DE TERMINALES EN ESTADO CREADO, EN SERVICIO Y FUERA DE SERVICIO EN LA BASE DE DATOS DE LA RED POR ORGANIZACIÓN.</li><li>- CANTIDAD DE ABONADOS CON CLAVES POR VENCER DURANTE LOS SIGUIENTES 90 DÍAS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>-CANTIDAD DE GRUPOS CREADOS VS GRUPOS ACTIVOS EN LA RED DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>-GRUPOS CON MAYOR ACTIVIDAD DURANTE UNA HORA DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>-CANTIDAD DE LLAMADAS PRIVADAS GENERADAS EN LA RED Y TABLA DE TERMINALES CON MAYOR CANTIDAD DE LLAMADAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE ANÁLISIS.</li><li>- USO DE LOS SITIOS POR ORGANIZACIONES FEDERALES VS ORGANIZACIONES ESTATALES.</li><li>-PORCENTAJE DE TOMAS DE ALTERNADO QUE SON SUJETO DE</li></ul>		
--	--	--	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>ESPERA EN CADA CÉLULA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CONTADORES DE RUIDO POR CÉLULA.</li><li>- REPARACIONES DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TETRAGON.</li><li>- ANÁLISIS TÉCNICO OPERACIONAL.</li><li>- BOLETINES TÉCNICOS LIBERADOS EN EL PERÍODO.</li><li>- PENDIENTES TÉCNICOS AIRBUS SLC/ ESTADO.</li><li>- FICHAS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA.</li><li>- REPORTE DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN CRÍTICA.</li></ul> <p>NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ ACCEDER A LA RED CENTRAL PARA LA OBTENCIÓN DE CONTADORES.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL</p> <p>SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DESCritos EN EL APARTADO 6 Y SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE ACUERDO CON UN CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO DE COMÚN ACUERDO.</p> <p>EL NÚMERO DE SITIOS A PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE REGLA: NÚMERO DE SITIOS A PROPORCIONAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO = (TOTAL DE SITIOS DE LA RED X NÚMERO DE MESES VIGENTES CONTRATADOS) / 12.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ ESTAR DISEÑADO PARA ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, EVITAR LA DEGRADACIÓN Y AUMENTAR SU VIDA ÚTIL, LOS PROCEDIMIENTOS DEBEN INCLUIR RUTINAS ESPECÍFICAS DE INSPECCIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y LIMPIEZA.</p> <p>SE FACILITARÁ EL ACCESO AL CENTRO DE CONTROL DURANTE LAS VISITAS Y SE SUJETARÁ A LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.</p> <p>LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DURANTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, DE ACUERDO A LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS EN EL APARTADO 6, DEBERAN SER LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RUTINAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO (ENCENDIDO/APAGADO, BASCULAMIENTO, ETC).</li><li>• REVISIÓN DE CABLEADO DE INTERCONEXIÓN DE ACUERDO A DISEÑO.</li><li>• REVISIÓN DE VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN Y OPERACIÓN.</li><li>• ETIQUETADO DE CABLES DE CONEXIÓN.</li><li>• REVISIÓN DE CONECTORES DE INTERFACES</li><li>• MEDICIÓN DE NIVELES DE POTENCIA</li><li>• REVISIÓN DE PARÁMETROS DE CONFIGURACIÓN</li><li>• REVISIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN</li><li>• MEDICIÓN DE NIVELES DE RECEPCIÓN</li><li>• VERIFICACIÓN DE RESPALDO ELÉCTRICO</li><li>• MEDICIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS</li><li>• LIMPIEZA EN GENERAL.</li></ul> <p>PARA EL DETALLE DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEBERÁ REFERIRSE AL DOCUMENTO DE ALCANCES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN RECOLGIDA DE LAS PRUEBAS Y MEDICIONES REALIZADAS DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>VALIDACIÓN DE COBERTURA.</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ TENER COMO OBJETIVO ESTUDIAR LA PROPAGACIÓN SOBRE LOS TRAYECTOS DE COBERTURA A FIN DE OBTENER LOS RANGOS DE COBERTURA EN CAMPO PARA SER COMPARADOS CON LOS RANGOS DE LA COBERTURA TEÓRICA, ESTE SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE POSTERIOR AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>LA VALIDACIÓN DE LA COBERTURA SERÁ REALIZADA A TRAVÉS DE UN RECORRIDO EN CAMPO SOBRE LAS DIFERENTES ZONAS DE COBERTURA UTILIZANDO EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL ANÁLISIS DE PROPAGACIÓN DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN QUE SE ENCUENTREN OPERANDO DENTRO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN.</p>	
--	--	---	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>LAS MEDICIONES DE LA INTENSIDAD DE CAMPO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA CONEXIÓN DE UNA TERMINAL RADIO (MÓVIL/PORTÁTIL) AL SOFTWARE DE CAPTURA, ES NECESARIA LA CONEXIÓN DE UN DISPOSITIVO GPS PARA PODER OBTENER DE MANERA CONJUNTA LA MEDICIÓN DE INTENSIDAD DE CAMPO Y LA POSICIÓN DE LA TERMINAL BAJO PRUEBA.</p> <p>EL ALCANCE DE ESTE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL RECORRIDO DE VALIDACIÓN DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN Y/O AJUSTE DE PARÁMETROS EN CASO DE SER NECESARIO, NO INCLUYE CAMBIO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O PARTES DEL SISTEMA RADIANTE. EL RESULTADO DEL RECORRIDO DEBERÁ SER INCLUIDO EN EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>SE FACILITARÁ EL ACCESO AL CENTRO DE CONTROL DURANTE LAS VISITAS Y SE SUJETARÁ A LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.</p> <p>ESTUDIO DE GABINETE DE REINGENIERÍA DE SITIOS EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TEÓRICOS DE PREDICCIÓN DE COBERTURA O PERFILES DE LÍNEA DE VISTA, DICHOS ESTUDIOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL PROVEEDOR, EMPLEANDO HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS DE DISEÑO POR EL PERSONAL CAPACITADO PARA ELLA. EL ESTUDIO SE DEBERÁ REALIZAR CUANDO REQUIERA UNA NUEVA PREDICCIÓN DE COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS SITIOS EXISTENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LOS CASOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CAMBIO EN ALTURAS O AZIMUT DE LAS ACTUALES ANTENAS DE RF</li><li>• CAMBIO DEL TIPO DE ANTENAS DE RF PARA NUEVAS ZONAS DE INTERÉS</li><li>• REUBICACIÓN DE SITIO ACTUAL</li></ul> <p>LA CANTIDAD DE SERVICIOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LOS MESES CONTRATADOS SIGUIENDO LA SIGUIENTE REGLA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• NÚMERO DE SERVICIOS PREDICCIÓN DE COBERTURA = (NÚMERO DE MESES CONTRATADOS / 12) X 5</li><li>• NÚMERO DE SERVICIOS PERFILES DE LÍNEA DE VISTA = (NÚMERO DE MESES CONTRATADOS / 12) X 5</li></ul> <p>QUE EL ENTREGABLE SE REALICE EN UNA PRESENTACIÓN PDF EN LA QUE APAREZCA LA PREDICCIÓN O PERfil SOLICITADO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ASIGNADOS EN LA ORDEN DE TRABAJO GENERADA EN EL CAT.</p> <p>INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR DE ENLACES DE MICROONDAS</p> <p>ALCANCE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ACTUALIZACIÓN DE 3 ENLACES DE MO EXISTENTES A UNA CAPACIDAD DE 160MBPS.</li><li>• SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN SERVICIO.</li></ul> <p>LOS ENLACES A ACTUALIZAR SON PARA LOS SITIOS: C4 – GALLOS C4 – TEPEZALÁ GALLOS – LA IGUANA</p> <p>ACTUALMENTE ESTOS SITIOS CUENTAN CON ENLACES MICROSTAR TIPO III CON CAPACIDAD DE 4 E1'S, QUE POR SU TIEMPO DE OPERACIÓN YA NO CUENTAN CON REFACCIONAMIENTO NI SOPORTE DEL FABRICANTE, CON EL ALCANCE DE ESTE MANTENIMIENTO SE ACTUALIZARAN LOS ENLACES CTR CON UNA CAPACIDAD DE 160MBPS.</p> <p>CON LOS ENLACES DE ESTE MANTENIMIENTO SE CONTEMPLA LA SOLUCIÓN TRADICIONAL DE MICROONDAS CON CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE SERVICIOS TDM (E1S) Y DE PAQUETES (ETHERNET) DESTACANDO LA CAPACIDAD DE OPERAR SERVICIOS ETHERNET A NIVEL DE "CAPA 3" (ROUTING) POR LO QUE ESTA UNIDAD PERMITE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS Y PROTOCOLOS A NIVEL DE RUTEO; ENTRE LOS SERVICIOS MÁS DESTACADOS A IMPLEMENTAR POR ESTE EQUIPO DE MICROONDAS DESTACA:</p> <p>SERVICIOS DE EMULACIÓN DE CIRCUITOS/PSEUDOWIRE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SOPORTE DE CIRCUITOS DIGITALES DEL TIPO E1/T1</li><li>• SERVICIO DE EMULACIÓN DE CIRCUITOS SOBRE ETHERNET (MEF8)</li></ul> <p>SERVICIOS DE EMULACIÓN DE CIRCUITOS/PSEUDOWIRE</p>	
--	--	---	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<ul style="list-style-type: none"><li>• MULTI-QOS, POLICING, STORM CONTROL, SCHEDULLING, SHAPING;</li><li>• QOS: 8 COS, SCHEDULLING, POLICING, STROM CONTROL, SHAPING;</li><li>• QOS MAPPING VÍA PCP (802.1P), DSCP, AND MPLSEXP;</li><li>• VLANS (IEEE 802.1Q) AND Q-IN-Q (802.1 AD)</li><li>• RAPID AND MULTIPLE SPANNING TREE PROTOCOLS (TSTP, MSTP);</li><li>• L2 LINK AGGREGATION (802.1AX); • ETHERNET RING PROTECTION (G8032V2</li><li>• ETHERNET LINER PROTECTION SWITCHING (G8031)</li><li>• ETHERNET QAM*802.1 AG/Y.1731 CC, LB &amp; LT</li><li>• 802.3 AH ETH-AIS &amp; ETH-RD</li><li>• Y.1731 PM</li><li>SERVICIOS IP/MPLS (LAYER 2/3);</li><li>• IPV4 AND IPV6;</li><li>• UNICAST AND MULTICAST ROUTING;</li><li>• OSPF IS-IS, BGP</li><li>• LABEL DISTRIBUTION PROTOCOL (LDP)</li><li>• RSVP-TE2</li><li>• L2 VPN SERVICES*VIRTUAL PRIVATE LAN SERVICES (VPLS)</li><li>• VIRTUAL PRIVATE -WIRE SERVICES (VPWS)</li><li>• MPLS FAST RE-ROUTER (FRR) * 1: N FACILITY BACKUP WITH LINK PROTECTION</li><li>• MPLS-TP1</li></ul> <p>LO ANTERIOR, PERMITIRÁ OPERAR EN CONFIGURACIÓN RADIO 1+0 O 1+1 HOT STAND-BY, CONSIDERANDO UNA SOLA UNIDAD DE CONTROL (CON UN ALTO VALOR MTBF A NIVEL DE DISEÑO DE LA UNIDAD INTERIOR).</p> <p>RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- REALIZAR ESTUDIOS DE CARGAS DE CADA UNA DE LAS TORRES INVOLUCRADAS CONSIDERANDO LA NUEVA ALTURA Y DIÁMETRO DE ANTENAS.</li><li>-LIBERAR ESPACIO EN TORRES EN CASO DE SER NECESARIO.</li><li>-NO SE CONSIDERA INCREMENTAR LA ALTURA DE TORRE Y SERÁ NECESARIO VERIFICAR EL CAMPO DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.</li></ul> <p>3. TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN</p> <p>SERVICIO / ATENCIÓN / SOLUCIÓN</p> <p>ATENCIÓN DE REPORTE DE FALLAS Y/O SOLICITUDES. /INMEDIATA A TRAVÉS DEL CAT</p> <p>SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24/A TRAVÉS DE SOPORTE TÉCNICO NIVEL I</p> <p>REPARACIÓN DE EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA (REEMPLAZO SWAP *)/HASTA 5 DÍAS HÁBILES</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE DE BLOQUEO) /HASTA 8 HORAS/HASTA 24 HORAS</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MAYOR) /HASTA 24 HORAS/HASTA 48 HORAS</p> <p>ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO (INCIDENTE MENOR) /DE ACUERDO A PLAN ESPECÍFICO/DE ACUERDO A PLAN ESPECÍFICO</p> <p>*APLICA PARA INCIDENTES MAYORES Y DE BLOQUEO.</p> <p>EL TIEMPO DE RESPUESTA DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE FALLA EN SITIO PODRÁ VARIAR EN CASO DE QUE EL ACCESO A LOS SITIOS REPRESENTE UN ALTO RIESGO DE SEGURIDAD, SIN QUE ESTA VARIACIÓN REPRESENTE MORA O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>4. TABLA DE RESPONSABILIDADES</p> <p>TAREA / EMPRESA / CLIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-SOPORTE TÉCNICO REMOTO 7 X 24/SI/NO</li><li>-ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO 7 X 24/SI/NO</li><li>-REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA/SI/NO</li><li>-MONITOREO Y DIAGNÓSTICO AL CENTRO DE CONTROL/SI/NO</li><li>-BOLETINES TÉCNICOS/SI/NO</li><li>MANTENIMIENTO DE VERSIÓN DEL SISTEMA/SI/NO</li></ul> <p>TAREA/EMPRESA/CLIENTE</p> <p>VALIDACIÓN DE COBERTURA/SI/NO</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-MANTEINIMIENTO PREVENTIVO ANUAL/SI/NO</li><li>-ESTUDIO DE REINGENIERÍA DE RADIO/SI/NO</li><li>-SOPORTE OPERATIVO A CORPORACIONES/SI/SI</li><li>-REPORTE TÉCNICO DE SERVICIO MENSUAL/SI/NO</li><li>-ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN/NO/SI</li><li>-RESPALDOS MENSUALES DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DE ENCRIPCIÓN/NO/SI</li></ul>		
--	--	--	--	--



		<p>-RESPALDOS MENSUALES DE CONTADORES DE DESEMPEÑO DE LA RED/SI/NO</p> <p>5. DEFINICIONES ( SE DESCRIBEN EN LA COTIZACIÓN ANEXA)</p> <p>6. LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES LAS OBLIGACIONES A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, NO APLICAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-INCIDENTES O PROBLEMAS QUE OCURRAN FUERA DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</li><li>-EQUIPO O COMPONENTES COMO; FUSIBLES, BATERIAS, ANTENAS, Y CONSUMIBLES EN GENERAL, QUE NORMALMENTE SE DESGASTEN CON LA OPERACIÓN, QUE TENGAN UNA VIDA NORMAL MÁS CORTA QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA O COBERTURA DE LA PÓLIZA.</li><li>-PROBLEMAS ORIGINADOS POR ELEMENTOS EXTERNOS COMO: FALLAS EN EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, FALTA DE DIESEL EN LA PLANTA DE EMERGENCIA, FALLAS EN LOS ENLACES DE OPERADORES PÚBLICOS (COMO TELMEX) Y EN GENERAL CUALQUIER FALLA EN EQUIPOS QUE CONVIVAN CON EL SISTEMA PERO NO ESTÉN CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.</li><li>-DEFECTOS O FALLAS ORIGINADAS POR ALMACENAMIENTO O INSTALACIONES INADECUADAS.</li><li>-FALLAS OCURRIDAS POR USO U OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESPECIFICADAS EN LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS.</li><li>-PROBLEMAS OCURRIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE HARDWARE QUE NO SEA VÁLIDA O CONEXIÓN CON EQUIPOS NO COMPATIBLES A NIVEL MECÁNICO, ELÉCTRICO O DE SOFTWARE.</li><li>-FALLAS ORIGINADAS POR ALTERACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O FÍSICAS.</li><li>-EQUIPO O SOFTWARE ALTERADO, REPARADO, INSTALADO O COLOCADO EN OTRO LUGAR POR PERSONAL NO AUTORIZADO, A MENOS QUE DICHA ALTERACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN O COLOCACIÓN EN OTRO LUGAR HAYA SIDO EFECTUADO CON APEGO A LOS ESTÁNDARES PUBLICADOS.</li><li>-EQUIPO O COMPONENTES QUE HAYAN SIDO SUJETO A CUALQUIER TIPO DE MALTRATO O USO ERRÓNEO, O HAYA SIDO EXPUESTO A UN AMBIENTE DANINO (ALTA TEMPERATURA, FUEGO, AGUA, HUMEDAD EXCESIVA, DESCARGAS ELÉCTRICAS, ACCIDENTES, EXPLOSIONES, INCENDIOS).</li><li>-EQUIPOS DAÑADOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR (TERREMOTOS, DESCARGAS ELÉCTRICAS, ATMÓSFERICAS, HURACANES, MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, VANDALISMO, HUELGA, EMBARGO, REQUISTA, ETC) O BIEN RETRASOS DERIVADOS DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR</li><li>-EQUIPOS Y O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA.</li></ul> <p>7. LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.</p> <p>CENTRO DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN</p> <p>DESCRIPCIÓN / CANTIDAD / CLASIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-CONMUTADOR PRINCIPAL/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-CONTROL NODE DUPLEX/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA TMP/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-PUESTO DE ADMINISTRACIÓN TÁCTICA TWP/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-SISTEMA DE DESPACHO TETRAPOL MSS/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-CONSOLA DE DESPACHO TETRAPOL SOIP/9/INFRAESTRUCTURA</li><li>-ESTACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE TERMINALES TPS/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-SERVIDOR DE AVL MDG/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-PUESTO DE VISUALIZACIÓN OM100/2/INFRAESTRUCTURA</li></ul> <p>REPETIDORES RADIO</p> <p>DESCRIPCIÓN/CANTIDAD/CLASIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-REPETIDOR DE 8 CANALES MBS2/2/INFRAESTRUCTURA</li><li>-REPETIDOR DE 12 CANALES MBS3/3/INFRAESTRUCTURA</li><li>-REPETIDOR DE 16 CANALES MBS4/2/INFRAESTRUCTURA</li></ul> <p>ENLACES DE MICROONDA</p> <p>DESCRIPCIÓN/CANTIDAD/CLASIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-MICROSTAR TIPO III/3/INFRAESTRUCTURA</li><li>-AVIAT ECLIPSE/1/INFRAESTRUCTURA</li><li>-ALCATEL LUCENT/2/INFRAESTRUCTURA</li></ul>		
--	--	--	--	--



		<p>PLANTAS DE FUERZA -48 VDC DESCRIPCIÓN/CANTIDAD/CLASIFICACIÓN -MEI POWER-ONE/5/INFRAESTRUCTURA</p> <p>8. LISTA DE SITIOS DE REPETICIÓN Y CENTRO DE CONTROL NOMBRE DEL SITIO/EQUIPOS/LOCALIZACIÓN/TIEMPO DE ACCESO C4 AGUASCALIENTES/CG, CN, UPS, MO, MBS4/21° 52' 34.0" N/102° 15' 15.0" W/1 HORA LA IGUANA/UPS, MO, MBS3/21° 54' 55.2" N/102° 38' 32.8" W/1.5 HORAS TEPEZALÁ/UPS, MO, MBS4/22° 12' 42.6" N/102° 07' 23.4" W/1.5 HORAS LOS GALLOS/UPS, MO, MBS3/21° 39' 30.5" N/102° 13' 36.1" W/1.5 HORAS CECYTEA/UPS, MO, MBS2/22° 08' 29.5" N/102° 22' 56.6" W/1.5 HORAS RADIOGRUPO/UPS, MO, MBS3 /22° 17' 13.0" N/102° 14' 03.0" W/1 HORA EL CHAYOTE/UPS, MO, MBS2 /21° 55' 07.0" N/102° 15' 44.0" W/2 HORAS</p> <p>9. LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES: DESCRIPCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-BATERÍAS</li><li>-FUSIBLES</li><li>-CABLES (ALIMENTACIÓN, AUDIO, VIDEO, DATOS, ETC.)</li><li>-TECLADO</li><li>-MOUSE</li><li>-DESCRIPCIÓN</li><li>-MONITOR</li><li>-ACCESORIOS DE AUDIO (BOCINAS, DIADEMAS, MICRÓFONOS, CONECTORES, ACCESORIOS DISCRETOS)</li><li>-CONECTORES</li><li>-LÍNEAS DE TRANSMISIÓN</li><li>-ANTENAS</li><li>-SOPORTES Y HERRAJES</li><li>-TORNILLOS</li><li>-PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS</li></ul> <p>10. LISTA DE EQUIPOS Y/O COMONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA: DESCRIPCIÓN: -PABX MC 6550/6501 -MD Sun Blade 1500 -Servidor AVL Loxane -Puesto de visualización SLV -Servidor de Estadísticas y Gestión de Incidentes ( SEGI) -Equipo HP 8000 SADP -Line printer LPT38-U -SO WINDOWS XP -SPIDER</p> <p>ALCANCE DE SERVICIOS, PÓLIZA TERMINALES TETRAPOL.</p> <p>1. ALCANCE RESUMEN DE SERVICIOS INCLUIDOS: -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24 -SOPORTE TÉCNICO REMOTO 5 X 8 -REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES -SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO</p> <p>2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</p> <p>2.1 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24 A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO SE DEBERÁ RECIBIR LA ATENCIÓN A REPORTES DE FALLAS Y/O SOLICITUDES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA A TRAVÉS DEL CAT (CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA) MEDIANTE EL NÚMERO TELEFÓNICO 800-800-3237 DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA O AL 55-5488-8340 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. LOS SERVICIOS DEL CAT DEBERÁN INCLUIR: ATENCIÓN DE REPORTE DE FALLAS, ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE GARANTÍAS, SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA EN SITIO, REGISTRO, DIAGNÓSTICO INICIAL, ESCALACIÓN, GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS, GESTIÓN DE REFACCIONES.</p> <p>2.2 SOPORTE TÉCNICO REMOTO 5 X 8 QUE EL SERVICIO PROPORCIONE SOPORTE TÉCNICO TELEFÓNICO ESPECIALIZADO TENGA UNA DISPONIBILIDAD DE 9:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DÍAS LABORABLES</p> <p>QUE EL SOPORTE TÉCNICO REMOTO RESTABLEZCA LO ANTES</p>		
--	--	--	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

		<p>POSIBLE LA OPERACIÓN NORMAL DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN.</p> <p>2.3 REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES QUE ESTE SERVICIO CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LOS TERMINALES RADIO PORTÁTILES Y MÓVILES ESPECIFICADOS EN EL APARTADO 5, QUE HAYAN PRESENTADO FALLA DENTRO DE LAS CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN.</p> <p>DENTRO DE LA REPARACIÓN ESTA CUBIERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-ELEMENTOS MECÁNICOS (EXCEPTO CONSUMIBLES)</li><li>-MÓDULO RADÍOLÓGICO</li><li>-TARJETA RADIO</li><li>-TARJETA LÓGICA</li></ul> <p>EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS REPARADOS DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN EL CENTRO DE REPARACIÓN.</p> <p>PROCEDIMIENTO:</p> <p>CUANDO SE DETECTE UNA FALLA, SE DEBE REPORTAR AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA "CAT", PARA EL REGISTRO Y ATENCIÓN DEL INCIDENTE, SE SOLICITARÁ EL SERVICIO DE REPARACIÓN AL CAT PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO (MÓDULO DEL TERMINAL, CÓDIGO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DE LA FALLA, ETC.). A PARTIR DEL NÚMERO DE REGISTRO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE HASTA EL CIERRE DEL MISMO.</p> <p>SI EL INCIDENTE NO PUEDE RESOLVERSE DE MANERA REMOTA, EL PROVEEDOR ASIGNARÁ UN INGENIERO DE CAMPO EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA EN SITIO PARA DIAGNÓSTICO DE FALLO Y/O ENVÍO DE LOS TERMINALES AL CENTRO DE REPARACIÓN.</p> <p>LOS RADIOS PORTÁTILES SERÁN ENVIADOS SIN ANTENA, SIN BATERÍA, SIN CARGADOR Y SIN FUNDA. PARA LOS RADIOS MÓVILES Y BASES SOLO SE ENVIARÁN LOS MÓDULOS "BER" Y "CONTROL HEAD" (PANTALLA) SIN ADAPTADOR DE EXTENSIÓN DB25, SIN CABLES, SIN ANTENA.</p> <p>LOS EQUIPOS YA REPARADOS DEBERÁN SER RETORNADOS VÍA SERVICIO DE PAQUETERÍA PARA SER ENTREGADOS EN EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4.</p> <p>2.4 SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO LA PÓLIZA DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE UN PROVEEDOR DE PAQUETERÍA PARA EL ENVÍO Y RETORNO DEL EQUIPO, EL CUAL SERÁ COORDINADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CON LAS FECHAS Y HORARIOS ACORDADOS PARA SU RECOLECCIÓN.</p> <p>3. DEFINICIONES (SE DESCRIBEN EN LA COTIZACIÓN ANEXA)</p> <p>4. LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES LAS OBLIGACIONES A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, NO APLICAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- INCIDENTES O PROBLEMAS QUE OCURRAN FUERA DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.</li><li>- EQUIPO O COMPONENTES COMO: FUSIBLES, BATERIAS, ANTENAS, Y CONSUMIBLES EN GENERAL, QUE NORMALMENTE SE DESGASTEN CON LA OPERACIÓN, QUE TENGAN UNA VIDA NORMAL MÁS CORTA QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA O COBERTURA DE LA PÓLIZA.</li><li>- PROBLEMAS ORIGINADOS POR ELEMENTOS EXTERNOS COMO: FALLAS EN EL SUMINISTRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, FALTA DE DIESEL EN LA PLANTA DE EMERGENCIA, FALLAS EN LOS ENLACES DE OPERADORES PÚBLICOS (COMO TELMEX) Y EN GENERAL CUALQUIER FALLA EN EQUIPOS QUE CONVIVAN CON EL SISTEMA PERO NO ESTÉN CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.</li><li>- DEFECTOS O FALLAS ORIGINADAS POR ALMACENAMIENTO O INSTALACIONES INADECUADAS.</li><li>- FALLAS OCURRIDAS POR USO U OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESPECIFICADAS EN LOS MANUALES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MISMOS.</li></ul>		
--	--	---	--	--



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGOB

		<p>-PROBLEMAS OCURRIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE HARDWARE QUE NO SEA VÁLIDA O CONEXIÓN CON EQUIPOS NO COMPATIBLES A NIVEL MECÁNICO, ELÉCTRICO O DE SOFTWARE.</p> <p>-FALLAS ORIGINADAS POR ALTERACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O FÍSICAS.</p> <p>-EQUIPO O SOFTWARE ALTERADO, REPARADO, INSTALADO O COLOCADO EN OTRO LUGAR POR PERSONAL NO AUTORIZADO, A MENOS QUE Dicha ALTERACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN O COLOCACIÓN EN OTRO LUGAR HAYA SIDO EFECTUADO CON APEGO A LOS ESTÁNDARES PUBLICADOS.</p> <p>-EQUIPO O COMPONENTES QUE HAYAN SIDO SUJETO A CUALQUIER TIPO DE MALTRATO O USO ERRÓNEO, O HAYA SIDO EXPUESTO A UN AMBIENTE DAÑINO (ALTA TEMPERATURA, FUEGO, AGUA, HUMEDAD EXCESIVA, DESCARGAS ELÉCTRICAS, ACCIDENTES, EXPLOSIONES, INCENDIOS).</p> <p>-EQUIPOS DAÑADOS POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR. (TERREMOTOS, DESCARGAS ELÉCTRICAS ATMOSFÉRICAS, HURACANES, MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, VANDALISMO, HUELGA, EMBARGO, REQUISTA, ETC) O BIEN RETRASOS DERIVADOS DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.</p> <p>-EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA.</p> <p>5. LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA DESCRIPCIÓN / CANTIDAD TERMINAL PORTÁTIL TPH700: 1256 TERMINAL MÓVIL TPM700 (BERY Y CONTROL HEAD): 182</p> <p>6. LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES DESCRIPCIÓN BATERÍAS FUSIBLES CABLES (ALIMENTACIÓN, AUDIO, VIDEO, DATOS, ETC.) ACCESORIOS DE AUDIO (BOCINAS, DIADEMAS, MICRÓFONOS, CONECTORES, ACCESORIOS DISCRETOS) CONECTORES ANTENAS SOPORTES Y HERRAJES TORNILLOS</p> <p>7. LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA: DESCRIPCIÓN: -TERMINAL PORTÁTIL P2G EASY -TERMINAL PORTÁTIL P2G EASY + -TERMINAL PORTÁTIL P2G SMART -TERMINAL PORTÁTIL TPH600 -TERMINAL MÓVIL 2M -TERMINAL MÓVIL WB -COMMAND AND CONTROL PANEL EASY + (CCP EASY +) -COMMAND AND CONTROL PANEL SMART (CCP SMART)</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ UN DÍA HÁBIL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN, EL CUAL SERÁ POR 365 DÍAS NATURALES.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE: LOS DÍAS 15 DE CADA MES.</li><li>• VISITA SEMANAL PARA EVALUAR LA UTILIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA: LOS DÍAS LUNES HÁBILES DE CADA SEMANA, Y EN SU CASO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</li><li>• BOLETINES TÉCNICOS IMPRESOS EN PAPEL O EN FORMATO ELECTRÓNICO: SE GENERAN Y SE ENTREGAN CADA QUE EXISTA ACTUALIZACIONES DE ELEMENTOS DE LA RED TETRAPOL Y/O SOFTWARE, LOS CUALES NO TIENEN FECHA DEFINIDA.</li><li>• REPORTE TÉCNICO MENSUAL: LOS DÍAS 15 DE CADA MES.</li></ul>	
--	--	--	--



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

			<p>LUGAR DE ENTREGA: CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, UBICADO EN AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJO CALIENTE I, C.P.20190, AGS., AGUASCALIENTES.</p> <p>GARANTÍA: LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, LOS 365 DIAS, A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, ESTA APLICA PARA TODOS LOS SERVICIOS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS SE ANEXA EN LA COTIZACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS VEINTE 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA FACTURA (CFDI) O COMPROBACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE.</p>		
9	7.00	PIEZA	<p>RADIO PORTATIL TERMINAL PORTATIL TETRAPOL TPH900, INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO, CLIP, MICROPERA Y BATERIA ADICIONAL.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: PARA TERMINAL PORTATIL 365 DÍAS NATURALES, Y 90 DÍAS PARA CONSUMIBLES TALES COMO BATERIAS, FUNDAS, ANTENAS Y ACCESORIOS DE INTERCOMUNICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$34,842.00	\$243,894.00
10	8.00	PIEZA	<p>RADIO MÓVIL MARCA TETRAPOL MODELO TPM700 CON KIT DE INSTALACIÓN, DASHBOARD Y ANTENA DUAL, INCLUYE FILTRO ESTABILIZADOR, BOCINA EXTERNA Y GPS (NO INCLUYE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN LOS VEHÍCULOS).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>	\$84,877.00	\$679,016.00
11	2.00	PIEZA	<p>BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD PARA TERMINAL PORTÁTIL MARCA TETRAPOL MODELO TPH900</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN; EN CASO DE SER DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL</p> <p>GARANTÍA: 90 DÍAS NATURALES, ESTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA APLICAR GARANTÍA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.</p> <p>FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN UNA SOLA EMISIÓN Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES</p>	\$1,505.00	\$3,010.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.		SUB TOTAL	\$16'473,368.70
TOTAL ADJUDICADO: \$19'109,107.69 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 69/100 M.N.)		I.V.A.	\$2'635,738.99
		TOTAL	\$19'109,107.69

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$16'473,368.70 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2'635,738.99 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$19'109,107.69 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 69/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

“El Proveedor” se obliga a entregar y prestar “Los Bienes y Servicios” a entera satisfacción de “El Ente Requerente”; de acuerdo a lo siguiente:

- Entregar póliza que ampara la prestación de los servicios a más tardar el siguiente día hábil después de la adjudicación, es decir, el 08 de septiembre del 2020.
- El inicio del servicio será al día siguiente hábil después de la adjudicación, teniendo una duración de 365 días naturales, es decir, estará vigente por el periodo comprendido del 08 de septiembre del 2020 al 07 de septiembre del 2021.
- Entregar los bienes a más tardar a los 90 días naturales a partir de la adjudicación, es decir, el 06 de diciembre del 2020. Cabe señalar que si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil.
- Entregables de los servicios:
  - Reporte de servicio de mantenimiento correspondiente será a los días 15 de cada mes.
  - Visita semanal para evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura será los días lunes hábiles de cada semana, y en su caso el día hábil siguiente.
  - Boletines técnicos impresos en papel o en formato electrónico, se generan y se entregan cada que exista actualizaciones de elementos de la red tetrapol y/o software, los cuales no tienen fecha definida.
  - Reporte técnico mensual será los días 15 de cada mes.

“El Proveedor” deberá realizar la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” señalados en las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 adquiridos y contratados al amparo del presente instrumento legal en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, ubicadas en Avenida Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20190, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

Respecto a la partida número 9, “El Proveedor” se obliga a realizar la entrega de los bienes, adquiridos al amparo del presente instrumento legal en las instalaciones del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes y Servicios” se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, será la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones serán los responsables de verificar que “Los Bienes y Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.

PARTIDA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11	M. en E. José Héctor Benítez López, Director General del C5 SITEC y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
9	C.P. Manuel Armando Ibarra Infante, Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requerente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requiere**nte”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación total de “**Los Bienes y Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 9 de “**La Ley**”.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes y Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad por defecto de fabricación, fallas y/o vicios ocultos de los bienes de acuerdo a la siguiente tabla:

PARTIDA	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN
1	90 días naturales a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de marzo del 2021	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.
2, 3	Para radio móvil 365 días naturales a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de diciembre del 2021 y 90 días naturales a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de marzo del 2021, para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación.	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

4, 5, 6, 7	90 días naturales a partir de la fecha de entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de marzo del 2021.	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.
9	Para terminal portátil 365 días naturales a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de diciembre del 2021 y 90 días naturales a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de marzo del 2021 para consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación.	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.
10	365 días naturales esto a partir de la entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de diciembre del 2021.	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.
11	90 días naturales a partir de la fecha de entrega de los bienes, es decir, del 07 de diciembre del 2020 al 06 de marzo del 2021.	Tiempo de reposición: 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía.  Tiempo de reparación: 30 días naturales a partir de la recepción de los mismos.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, **“El Proveedor”** queda obligado a reparar o a reponer los bienes entregados en malas condiciones, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

De igual manera **“El Proveedor”** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** **“El Proveedor”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante la prestación de los mismos, es decir, del 08 de septiembre del 2020 al 07 de septiembre del 2021. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, **“El Proveedor”** queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato de manera inmediata, a partir de la notificación a **“El Proveedor”**, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.

Asimismo, **“El Proveedor”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Proveedor”** deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“El Ente Requiere”** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de **“Los Bienes y Servicios”** a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue y no preste **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”**, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

**“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

**“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes y Servicios”** entregados y prestados constituyan



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

tránsito a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes y Servicios”, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Bienes y Servicios” adquiridos y contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes y Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes y Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

“El Proveedor” se obliga a que el personal que destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Proveedor” destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Proveedor” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Proveedor” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requirente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Proveedor” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o “El Ente Requirente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Proveedor” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requirente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- El incumplimiento en el pago de “Los Bienes y Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE” y/o “El Ente Requirente”.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes y Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la contratación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue y no preste “Los Bienes y Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes y Servicios” no entregados y no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “La SAE” la correcta entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes y Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requiente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por el servidor público que lo hará en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“El Ente Requiente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

#### DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de septiembre del 2020.

Por “La SAE”

  
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

  
C. OSCAR GABRIEL TORRES MORENO  
APODERADO LEGAL DE AIRBUS SLC, S.A  
DE C.V.

Por “El Ente Requiente”

  
LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

  
C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
AGUASCALIENTES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL C5 SITEC DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

Nombre	Revise	Revisa
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASISTENTE PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO LÓPEZ MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA MÉNDEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## ANEXOS

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Miércoles, 8 de julio de 2020

Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra  
Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020015966

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

### A. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL
160 piezas de baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700 Paquete de 40 baterías cada uno.	\$57,007.00	4	Paquete	\$228,028.00
SUBTOTAL				\$228,028.00
IVA				\$36,484.48
TOTAL				\$264,512.48

(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 48/100 MNX)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

### B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 90 días naturales como máximo a partir de la autorización de la contratación, en caso de ser día inhábil, la entrega se recorre al siguiente día hábil.

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojo Caliente 1, CP 20190, en la Ciudad de Aguascalientes.



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

 CMMISVC / 3  
FAX 2010-2004-821522



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

Página 1 de 3

Cotización: 0020015966



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

#### Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la correcta instalación de los equipos.

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectara la garantía de los equipos.

#### C. Condiciones de Pago

Pago en una sola emisión, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente, completamente requisitada.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.

Banco HSBC

Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120

Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

#### D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

#### E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 90 (noventa) días naturales a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100

airbus-slc.com.mx  
www.securelandcommunications.com

Página 2 de 3  
Cotización : 0020015966



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

El tiempo de reposición por garantía es de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía y el tiempo de reparaciones para equipos en fallo será de 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**AIRBUS SLC S. A. DE C. V.**

Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle

CP 03100.- México, D.F.

RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Torres, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com) con copia a [perla.dejesus@airbus.com](mailto:perla.dejesus@airbus.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno  
Sales Manager  
AIRBUS SLC, SA de CV  
Cel. 4431280208



**Bas**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015



**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
[airbus-slc.com.mx](http://airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 3 de 3

Cotización : 0020015966

Página 30 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Miércoles, 8 de julio de 2020

Mtro. Juan Manuel Díaz Becerra  
Director General del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020015895

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL
Terminal portátil Tetrapol TPH900 Incluye cargador, clip, micrófono de solapa y batería adicional.	\$34,842.00	73	Pieza	\$2,543,466.00
Radio móvil Tetrapol TPM700 Con kit de instalación dashboard y antena dual Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los vehículos	\$84,877.00	8	Pieza	\$679,016.00
Batería de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900	\$1,505.00	3	Pieza	\$4,515.00
100 piezas de baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900 Paquete de 20 baterías cada uno.	\$27,461.00	5	Paquete	\$137,305.00
40 piezas de baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700 Paquete de 40 baterías cada uno	\$57,007.00	1	Paquete	\$57,007.00
Batería de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700	\$1,560.00	1	Pieza	\$1,560.00
SUBTOTAL				\$3,422,869.00
IVA				\$547,659.04
TOTAL				\$3,970,528.04

(TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 MNX)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.



**Basic**  
Sistemas de Comunicaciones

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R 025-SCFI-2015

CMMISVC / 3  
Nº 201412104 - Aprobación 02/04/14



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
airbus-slc.com.mx  
www.securelandcommunications.com

Cotización : 0020015895



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## AIRBUS DEFENCE & SPACE

### B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 90 días naturales como máximo a partir de la autorización de la contratación, en caso de ser día inhábil, la entrega se recorre al siguiente día hábil.

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojo Caliente 1, CP 20190, en la Ciudad de Aguascalientes.

#### Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la correcta instalación de los equipos.

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectara la garantía de los equipos.

### C. Condiciones de Pago

Pago en una sola emisión, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente, completamente requisitada.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.

Banco HSBC

Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120

Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

### D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

### E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C16024  
NMX-R-025-SCFI 2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

Página 2 de 3

Cotización : 0020015895



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

naturales excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 90 (noventa) días naturales a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

El tiempo de reposición por garantía es de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía y el tiempo de reparaciones para equipos en fallo será de 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**AIRBUS SLC S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Torres, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com) con copia a [perla.dejesus@airbus.com](mailto:perla.dejesus@airbus.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno  
Sales Manager  
AIRBUS SLC, SA de CV  
Cel. 4431280208



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
[airbus-slc.com.mx](http://airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 3 de 3

Cotización : 0020015895

Página 33 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

08 de julio de 2020

A quien corresponda:  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización 0020015740

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en un servicio de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	SUBTOTAL
Servicios de mantenimiento anual a la Infraestructura y Terminales de la Red Estatal de Radiocomunicaciones Tetrapol.	\$11,896,551.70	1	\$11,896,551.70
El detalle de los servicios y equipos incluidos se describen al final de este documento.			
SUBTOTAL			\$11,896,551.70
IVA			\$1,903,448.27
TOTAL			\$13,799,999.97

(TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

**B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega**

Tiempo de entrega de la póliza será un día hábil después de la adjudicación y el inicio del servicio será un día hábil después de la adjudicación, el cual será por 365 días naturales.

Los servicios a los que se refiere la presente cotización se entregarán en el C4, ubicado en Avenida de los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojo Caliente 1, CP 20190, en la Ciudad de Aguascalientes.



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

 CMMISVC/3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH,  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 1 de 24

Cotización 0020015740

Página 34 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**Responsabilidades del cliente**

Es responsabilidad del Gobierno del Estado, que personal del Estado nos acompañe a las intervenciones en los sitios para proveernos el acceso a los mismos.

Las demás responsabilidades se definen en los Alcances del anexo al final de la cotización.

**C. Condiciones de Pago**

1. Pago único por el monto total del servicio, dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, completamente requisitada.

El pago se realizará mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.

Banco HSBC

Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120

Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto.

**D. Vigencia**

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía**

El tiempo de garantía para los servicios será durante la prestación de dichos servicios.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC).

**Tiempo de reposición:** Inmediata, esta aplica para todos los servicios.



**Basi**  
BASILEANTEC COMMUNICATIONS

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 2 de 24

Cotización 0020015740

Página 35 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## AIRBUS DEFENCE & SPACE

- Los tiempos de respuesta para cada incidente se realizarán de acuerdo al nivel de intervención requerido y se enlistan en los alcances de servicios de la póliza de este documento.
- El número de proveedor de la empresa ante el Estado de Aguascalientes es: **12180008**.
- Entregables:
  - ✓ Reporte de servicio de mantenimiento correspondiente: los días 15 de cada mes.
  - ✓ Visita semanal para evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura: los días lunes hábiles de cada semana, y en su caso el día hábil siguiente.
  - ✓ Boletines técnicos impresos en papel o en formato electrónico: Se generan y se entregan cada que exista actualizaciones de elementos de la red Tetrapol y/o software, los cuales no tienen fecha definida.
  - ✓ Reporte técnico mensual: Los días 15 de cada mes.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com) con copia a [perla.dejesus@airbus.com](mailto:perla.dejesus@airbus.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno  
Sales Manager  
AIRBUS SLC, SA de CV  
Cel. 4431280208  
[oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com)

CCP Archivo



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

CMMISVC /3

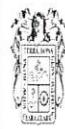


AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 3 de 24

Cotización 0020015740

Página 36 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**ALCANCE DE SERVICIOS DE PÓLIZA**

**1. ALCANCE**

Resumen de servicios incluidos en la póliza de mantenimiento Golden:

Centro de Atención Telefónica 7 x 24
Soporte Técnico Remoto 7 x 24
Reparación de Equipo de Infraestructura
Asistencia Técnica en Sitio 7x24
Supervisión y Monitoreo de la Red
Asesoría Técnico – Operativa
Mantenimiento de Versión del Sistema
Boletines Técnicos
Reporte Técnico de Servicio Mensual
Mantenimiento Preventivo Anual
Validación de Cobertura
Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios
Mantenimiento correctivo Mayor

**2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

**Centro de Atención Telefónica 7 x 24**

A través de este servicio el cliente recibirá la atención a reportes de fallas y/o solicitudes las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) mediante el número telefónico 01-800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México.

Los servicios del CAT incluyen: atención de reporte de fallas, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones.



**Basic**

AIRBUS SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC /3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 4 de 24

Cotización 0020015740

Página 37 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

EL CLIENTE deberá designar al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

#### Soporte Técnico Remoto 7 x 24

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado con una disponibilidad de 7 x 24. El objetivo primordial es proporcionar el soporte técnico remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.

Para realizar el reporte de falla es necesario comunicarse al CAT (Centro de Atención Telefónica).

#### Reparación de Equipo de Infraestructura

Este servicio consiste en la reparación de equipo de infraestructura a través de un reemplazo adelantado (tipo SWAP), el cual incluye la logística completa de los envíos de equipos por parte de LA EMPRESA, es decir su desinstalación, instalación, envío al Centro de Reparación de LA EMPRESA y retorno AL ESTADO.

Los elementos consumibles deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE.

Se proporcionarán los mantenimientos correctivos surgidos durante la vigencia del contrato al hardware y software del equipo, el cual incluye las refacciones y/o partes originales y actualizaciones del "software" que se requieran para reparaciones del equipo, así mismo se suministrará la mano de obra para su instalación.

Al finalizar cada uno de los servicios requeridos se entregará el reporte de servicio de mantenimiento correspondiente (Ficha de intervención técnica).

**Procedimiento:** Cuando EL CLIENTE detecta una falla, debe reportarlo al Centro de Atención Telefónica "CAT" de LA EMPRESA para el registro y atención del incidente. Si el incidente no puede resolverse de manera remota, se asignará a un Ingeniero de campo el cual proporcionará la asistencia en sitio para intervención y solución del incidente.

El alcance de este servicio cubre todos los equipos descritos en el apartado 7.

Solo están cubiertas las reparaciones o reemplazos de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 6. En caso de resultar no reparable se notificará a EL CLIENTE para su devolución.

LA EMPRESA garantiza durante la vigencia del contrato el suministro de las partes, refacciones y materiales complementarios para prestar este servicio.



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16924  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 5 de 24

Cotización 0020015740



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

LA EMPRESA no será responsable de la reparación de módulos no reportados por EL CLIENTE.

LA garantía de las reparaciones es por tres meses sobre la misma falla a partir de ser entregada al CLIENTE.

#### Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24

Este servicio consiste en la mano de obra especializada la cual se realizará a través de un pool de ingenieros de soporte técnico de LA EMPRESA para atender los requerimientos de solicitudes correctivas en sitio cuando sean requeridos por parte de EL CLIENTE, incluye el diagnóstico, intervención en sitio, cambio de módulos en falla y escalación para investigación en caso de ser necesario. Para realizar este servicio LA EMPRESA proporcionará al ingeniero de soporte técnico asignado las herramientas, vehículo y medio de comunicación necesarios.

Este servicio no incluye actividades a equipos periféricos como fallas de energía de CFE, planta de emergencia, fibra óptica de Telmex, red de transporte, aire acondicionado o sistemas de protección de descargas.

EL CLIENTE facilitará el acceso a los equipos durante las visitas a los sitios. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

El término de ejecución del programa de trabajo podrá variar en función de la programación de visita a los sitios que representen un alto riesgo de seguridad para los empleados de LA EMPRESA, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de LA EMPRESA en la prestación de los servicios.

#### Supervisión y Monitoreo de la Red

Este servicio consiste en la visita al Centro de Control de la red del CLIENTE por un ingeniero especializado y tiene como objetivo evaluar la utilización y desempeño de la infraestructura a través de la información generada y procesada por los equipos que la integran para la toma de acciones y/o decisiones necesarias para mantener y/o mejorar la operación de la infraestructura. Los servicios que incluye esta actividad son los siguientes:

##### Visita Semanal

- Diagnóstico general de la red.
- Revisión de parámetros de configuración
- Análisis de mensajes de alarmas y anomalías del TMP.
- Identificación de problemas recurrentes que requieren investigación.

La visita semanal podrá realizarse dentro de los 3 primeros días de la semana en curso, en caso de existir una alarma se dará aviso vía correo electrónico a EL CLIENTE dentro de las 24 horas siguientes a la visita para que sea reportado el incidente correspondiente en el CAT. La información analizada se incluirá en el



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**

Quality System Certification  
DNV-GL  
(ISO 9001)

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 6 de 24

Cotización 0020015740

Página 39 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

# AIRBUS

DEFENCE & SPACE

reporte mensual conforme al alcance del servicio "Reporte Técnico de Servicio Mensual".

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

#### Asesoría Técnico – Operativa

Este servicio será proporcionado a EL CLIENTE a través del Centro de Atención Telefónica "CAT". En este servicio se brindará la asesoría técnica para la adecuada planeación y administración de los recursos de su red. La prioridad de esta actividad será siempre menor a la atención de problemas en la red. El servicio de asesoría será brindado de lunes a viernes de las 9:00 hrs. a las 18:00 hrs. durante la vigencia del contrato.

#### Mantenimiento de Versión del Sistema

Este servicio incluye las actualizaciones o revisiones de la versión del sistema (ediciones de la versión instalada), con el objeto de restaurar o mejorar el funcionamiento del sistema, según las características de operación del mismo. El alcance de este servicio contempla la infraestructura y terminales. Sin embargo, no incluye la migración a una versión superior con otras funcionalidades. Es importante mencionar que la EMPRESA suministra el software, boletín de la edición correspondiente y realiza la instalación en todos los sitios de la red de radiocomunicación del Estado.

#### Boletines Técnicos

LA EMPRESA proporcionará a EL CLIENTE boletines técnicos en papel o en formato electrónico donde se comunican los cambios obligatorios y/o recomendaciones de mantenimiento o ingeniería. El boletín puede incluir información sobre el reemplazo de software, hardware (equipos en phase out) y/o firmware, actualizaciones de la información, configuración del sistema y consejos de mantenimiento.

EL CLIENTE deberá conservar copias electrónicas o en papel de estos boletines en la sala técnica del Centro de Control para propósitos de referencia durante el soporte técnico remoto.

#### Reporte Técnico de Servicio Mensual

LA EMPRESA entregará un reporte técnico mensual de servicio a EL CLIENTE en donde se indicará el estado técnico de la red de radiocomunicación, así como las recomendaciones y utilización de la Red de Radiocomunicación derivadas del procesamiento y análisis de la información recopilada durante el mes. El reporte contendrá como mínimo los siguientes elementos:

- Disponibilidad de los sitios durante el período de análisis.
- Porcentaje de uso de cada uno de los repetidores activos en la red.
- Cantidad de terminales activos nominales y de paso desglosados por red durante el período de análisis.
- Cantidad de terminales en estado Creado, En Servicio y Fuera de Servicio en la base de datos de la red por organización.
- Cantidad de abonados con claves por vencer durante los siguientes 90 días a partir del último día del período de análisis.



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC /3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 7 de 24

Cotización 0020015740

Página 40 de 64



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

- Cantidad de Grupos Creados vs Grupos Activos en la red durante el período de análisis.
- Grupos con mayor actividad durante una hora durante el período de análisis.
- Cantidad de llamadas privadas generadas en la red y tabla de terminales con mayor cantidad de llamadas realizadas durante el período de análisis.
- Uso de los sitios por organizaciones federales vs organizaciones estatales.
- Porcentaje de tomas de alternado que son sujeto de espera en cada célula.
- Contadores de ruido por célula.
- Reparaciones de equipos de infraestructura Tetrapol.
- Análisis técnico operacional.
- Boletines técnicos liberados en el período.
- Pendientes técnicos AIRBUS SLC/ ESTADO.
- Fichas de intervención técnica.
- Reporte de respaldos de información crítica.

NOTA: El cliente debe garantizar los accesos a la red central para la obtención de contadores.

#### Mantenimiento Preventivo Anual

Este mantenimiento se proporcionará a los equipos que componen la infraestructura de la red de radiocomunicación de los sitios de repetición descritos en el apartado 8, LA EMPRESA realizará este servicio de acuerdo con un cronograma de trabajo establecido de común acuerdo entre EL CLIENTE y LA EMPRESA.

La cantidad de sitios que se les proporcionará este servicio dependerá de la cantidad de meses contratados, tomando en cuenta que para un esquema anual (12 meses) se considera el 100% del total de los sitios de la red de radiocomunicación señalados en el apartado 8.

El número de sitios a proporcionarle mantenimiento preventivo se determinará de acuerdo a la siguiente regla: Número de sitios a proporcionarles mantenimiento preventivo = (Total de sitios de la red x número de meses vigentes contratados) / 12

El Mantenimiento Preventivo está diseñado para asegurar la operación del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante, evitar la degradación y aumentar su vida útil, los procedimientos incluyen rutinas específicas de inspección, ajuste, calibración, configuración, pruebas y limpieza.

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

A continuación se enlista de forma general las actividades que se realizan durante los mantenimientos preventivos, estas actividades aplican de acuerdo a los equipos especificados en el apartado 8.

- Rutinas de buen funcionamiento del equipo (Encendido/Apagado, basculamiento, etc).
- Revisión de cableado de interconexión de acuerdo a diseño.
- Revisión de voltajes de alimentación y operación.
- Etiquetado de cables de conexión.
- Revisión de conectores de interfaces



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFF-2015

**CMMISVC / 3**





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

- Medición de niveles de potencia
- Revisión de parámetros de configuración
- Revisión de líneas de transmisión
- Medición de niveles de recepción
- Verificación de respaldo eléctrico
- Medición de sistema de tierras
- Limpieza en general

Para el detalle de cada una de las actividades referirse al documento de alcances de mantenimientos preventivos.

Se entregará un reporte técnico con la información recopilada de las pruebas y mediciones realizadas durante las actividades del mantenimiento preventivo.

#### Validación de Cobertura

Este servicio tiene como objetivo estudiar la propagación sobre los trayectos de cobertura a fin de obtener los rangos de cobertura en campo para ser comparados con los rangos de la cobertura teórica, dicho servicio se realiza posterior al mantenimiento preventivo.

La validación de cobertura es realizada a través de un recorrido en campo sobre las diferentes zonas de cobertura utilizando equipo especializado para el análisis de propagación de los sitios de repetición que se encuentran operando dentro de la red de radiocomunicación.

Las mediciones de la Intensidad de Campo se realizan a través de la conexión de un Terminal Radio (móvil/portátil) al software de captura, así mismo es necesaria la conexión de un dispositivo GPS para poder obtener de manera conjunta la medición de intensidad de campo y la posición del terminal bajo prueba.

El alcance de este servicio incluye el recorrido de validación de la cobertura, así como la calibración y/o ajuste de parámetros en caso de ser necesario, no incluye cambio de líneas de transmisión y/o partes del sistema radiante. El resultado del recorrido se incluirá en el reporte de mantenimiento preventivo.

EL CLIENTE facilitará el acceso al Centro de Control durante las visitas. LA EMPRESA se sujetará a los reglamentos de seguridad vigentes.

#### Estudio de Gabinete de Reingeniería de Sitios

Este servicio consiste en la realización de estudios teóricos de predicción de cobertura o perfiles de línea de vista, dichos estudios se realizan en las oficinas centrales de Airbus SLC empleando herramientas especializadas de diseño por personal capacitado para ello. Este estudio se realizará a solicitud del cliente



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 9 de 24

Cotización 0020015740

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## AIRBUS

DEFENCE & SPACE

cuando requiera una nueva predicción de cobertura de cualquiera de los sitios existentes durante la vigencia del contrato para los casos siguientes:

- Cambio en alturas o azimut de las actuales antenas de RF
- Cambio del tipo de antenas de RF para nuevas zonas de interés
- Reubicación de sitio actual

La cantidad de servicios estará en función de los meses contratados siguiendo la siguiente regla:

- Número de servicios predicciones de cobertura = (Número de meses contratados / 12) x 5
- Número de servicios perfiles de línea de vista = (Número de meses contratados / 12) x 5

El entregable se realizará en una presentación pdf en la que aparezca la predicción o perfil solicitado, de acuerdo a los tiempos asignados en la orden de trabajo generada en el Centro de Atención Telefónica de AIRBUS SLC. Dichos servicios no son canjeables ni acumulables para el presente y posteriores contratos.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR DE ENLACES DE MICROONDAS

Alcance:

- Actualización de 3 enlaces de MO existentes a una capacidad de 160Mbps.
- Servicios de Instalación, configuración, y puesta en servicio.

Los enlaces a actualizar son para los sitios:

C4 – Gallos  
C4 – Tepezalá  
Gallos – La Iguana

Actualmente estos sitios cuentan con enlaces Microstar tipo III con capacidad de 4 E1's, que por su tiempo de operación ya no cuentan con refaccionamiento ni soporte del fabricante, con el alcance de esta propuesta se actualizan a enlaces CTR con una capacidad de 160Mbps.

Los enlaces de esta propuesta contempla la solución tradicional de microondas con capacidad de transmisión de servicios TDM (E1s) y de paquetes (Ethernet) destacando la capacidad de operar servicios Ethernet a nivel de "capa 3" (routing) por lo que esta unidad permite la implementación de diversos servicios y protocolos a nivel de ruteo; entre los servicios más destacados a implementar por este equipo de microondas destaca:



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 10 de 24

Cotización 0020015740

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

### Unidad CTR8540 (1U)



Servicio de Emulación de Circuitos/Pseudowire.

- Submit the following figures to type 1111
  - Figures should be submitted in the order listed

### Servicio de Emulación de Circuitos/Pseudowire,



### Servicios IP/MPLS (Layer 2/3).



Como solución de microondas, su diseño permite operar en configuración radio 1+0 o 1+1 Hot Stand-By, considerando una sola unidad de control (con un alto valor MTBF a nivel de diseño de la unidad interior), ideal para sitios donde la alta disponibilidad y capacidad de interconexión son prioritarios, y las distancias de interconexión son mayores a 10 Km.

### Responsabilidades del cliente

- Realizar estudios de cargas de cada una de las torres involucradas considerando la nueva altura y diámetro de antenas
  - Liberar espacio en torre en caso de ser necesario.
  - De acuerdo al estudio de Gabinete no se considera incrementar la altura de Torre, sin embargo será necesario verificar en campo la disponibilidad de espacios.

### 3 TIEMPOS DE RESPUESTA DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN

Servicio	Atención	Solución
Atención de reporte de fallas y/o solicitudes	Inmediata a través del CAT	-
Soporte Técnico Remoto 7 x 24	A través de soporte técnico nivel I	-



**Basico**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## AIRBUS

DEFENCE & SPACE

Reparación de Equipo de Infraestructura (reemplazo SWAP *)	Hasta 5 días hábiles	-
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente de Bloqueo)	Hasta 8 horas	Hasta 24 horas
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Mayor)	Hasta 24 horas	Hasta 48 horas
Asistencia Técnica en Sitio (Incidente Menor)	De acuerdo a plan específico	De acuerdo a plan específico

\*Aplica para incidentes mayores y de bloqueo.

El tiempo de respuesta de atención y solución de falla en sitio podrá variar en caso de que el acceso a los sitios represente un alto riesgo de seguridad para los empleados de la empresa, sin que esta variación represente mora o incumplimiento de la empresa en la prestación de los servicios. En estos casos el tiempo de respuesta estará en función del apoyo que el cliente brinde para garantizar la seguridad de acceso al sitio.

#### 4 TABLA DE RESPONSABILIDADES

TAREA	EMPRESA	CLIENTE
Soporte Técnico Remoto 7 x 24	SI	NO
Asistencia Técnica en Sitio 7 x 24	SI	NO
Reparación de Equipos de Infraestructura	SI	NO
Monitoreo y Diagnóstico al Centro de Control	SI	NO
Boletines Técnicos	SI	NO
Mantenimiento de Versión del Sistema	SI	NO

TAREA	EMPRESA	CLIENTE
Validación de Cobertura	SI	NO
Mantenimiento Preventivo Anual	SI	NO



**Basi**  
Sistemas de Comunicaciones

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC /3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 12 de 24

Cotización 0020015740

Página 45 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Estudio de Reingeniería de Radio	SI	NO
Soporte Operativo a Corporaciones	SI	SI
Reporte Técnico de Servicio Mensual	SI	NO
Administración y Operación de la Red de Radiocomunicación	NO	SI
Respaldos Mensuales de Configuración y Claves de Encripción	NO	SI
Respaldos Mensuales de Contadores de Desempeño de la Red	SI	NO

## 5 DEFINICIONES

**Centro de Atención Telefónica (CAT)** de LA EMPRESA es el punto de contacto principal entre EL CLIENTE y LA EMPRESA para canalizar la solicitud y seguimiento de los compromisos derivados del presente contrato. Mediante el CAT se proporcionan los servicios de atención de reporte de fallas, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones. El acceso al CAT es mediante el número telefónico 01800-800-3237 desde el interior de la república o al 5488-8340 en la Ciudad de México, con servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cuando EL CLIENTE detecte una anomalía o incidente en su red, deberá comunicarse al CAT en donde es asignado un número de registro o ticket, a partir del cual se realiza el seguimiento correspondiente hasta llegar a su solución.

**Centro de Control** es la ubicación en donde se encuentra el conmutador principal y los puestos de administración técnica y operativa de la red de radiocomunicación Tetrapol.

**EL CLIENTE** es la entidad que compra la póliza de servicios de mantenimiento.

LA EMPRESA es AIRBUS SLC SA DE CV.

**Equipo Reparable** se refiere a equipo que permite ser reparado, es decir que no ha sufrido daño irreversible.

**Equipos o accesorios consumibles** se refiere a los materiales no incluidos en esta póliza que deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, los cuales se enlistan en el apartado 9.

**Formato de reparación FSR** es el documento en papel y/o formato electrónico necesario para realizar el trámite de reparación tipo SWAP de cual se anexa el procedimiento de llenado y envío.

**Incidente.** Cualquier acontecimiento que no es parte de la operación estándar del servicio de radiocomunicación y que cause, o pueda causar, una interrupción, o una degradación de la calidad del



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16924  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC /3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 13 de 24

Cotización 0020015740

Página 46 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

servicio. Los incidentes están clasificados por categorías y los tiempos de atención / solución dependen de la categoría en que se clasifiquen.

**Incidente de Bloqueo.** El incidente que tiene la categoría de Bloqueo se atiende con la prioridad más alta y se controla continuamente hasta el reestablecimiento del servicio. Un incidente es clasificado como bloqueo cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones en la infraestructura:

- Discontinuidad permanente en toda o parte de la red en cualquiera de las siguientes funciones del sistema:
  - Comunicaciones de emergencia.
  - Comunicaciones de grupo.
  - Encripción de la comunicación.
  - Transmisión de datos.
  - Administración técnica mediante el TMP.
  - Administración Operativa desde el PO.
- Pérdida de capacidad de procesamiento de llamada en más del 50% de los canales por repetidor.
- Re-inicialización continua del sistema (MSW, SSW, BS, TMP, TWP).
- Pérdida de la capacidad de los conmutadores para efectuar procedimiento de defensa automático.

**Incidente Mayor.** Un incidente es clasificado como mayor cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Discontinuidad periódica en toda o parte de la red en cualquiera de las siguientes funciones del sistema:
  - Comunicaciones privadas.
  - Comunicaciones de grupo.
  - Transmisión de datos.
  - Actividades técnicas desde TMP.
  - Actividades operativas desde PO.
- Pérdida de acceso al disco duro del sistema que pudiera afectar potencialmente el procesamiento de las llamadas y/o la supervisión de la red
- Fallas o errores en el sistema de administración y supervisión de la red.
- Incapacidad para restaurar remotamente el sistema (MSW, SSW, BS).
- Pérdida de la capacidad del sistema para efectuar el procedimiento de defensa automático (SSW, BS, TMP, TWP).
- Pérdida de la función duplex de cualquier equipo que opera con procesamiento duplicado.

**Incidente Menor.** Los incidentes que no afecten el servicio de la red en su conjunto son clasificados como menores.

**Problema.** Es una condición identificada a menudo como resultado de los incidentes múltiples que exhiben síntomas comunes. Los problemas se pueden también identificar de un solo incidente significativo, indicativo de un solo error, para el cual la causa es desconocida, pero para la cual es significativo el impacto.



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16924  
NMX-R-025-SCFI-2015

CMMISVC /3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 14 de 24

Cotización 0020015740

Página 47 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**Reparación tipo SWAP.** Consiste en el servicio de reparación a través de un reemplazo adelantado con una refacción equivalente y con el software operativo previamente probada y validada en la plataforma de pruebas de LA EMPRESA.

#### 6 LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES

Las obligaciones de LA EMPRESA para proveer los servicios descritos en este documento no aplicarán en los siguientes casos:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el periodo de garantía o cobertura de la póliza.
- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por esta póliza.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado por LA EMPRESA o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado por LA EMPRESA, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados por LA EMPRESA.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).
- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas, huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisa, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.
- Equipos y/o componentes declarados en fin de vida (phase out).

LA EMPRESA quedará exonerada de sus obligaciones, especialmente si:

- El Hardware en el cual trabajan los programas han sido parcial o totalmente modificado sin el consentimiento por escrito de LA EMPRESA
- Si total o parcialmente, los elementos del Sistema están dañados o no se mantienen en las condiciones de trabajo adecuadas, de acuerdo con los manuales de instalación y operación.



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015



CMMISVC / 3



# AIRBUS

DEFENCE & SPACE

- Si se concede el acceso a los elementos del Sistema a otras personas ajenas al cliente o a los técnicos de la empresa
- Si el cliente no respeta sus obligaciones contractuales para con la empresa y si, en particular, no usa los elementos del Sistema estrictamente de acuerdo con la documentación y los manuales de operación
- Las fallas o daños causados por actos vandálicos eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes)

## 7 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA

### CENTRO DE CONTROL Y EXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Comutador Principal	1	INFRAESTRUCTURA
Control Node Duplex	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Técnica TMP	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de Administración Táctica TWP	1	INFRAESTRUCTURA
Sistema de Despacho Tetrapol M5S	1	INFRAESTRUCTURA
Consola de Despacho Tetrapol SolP	9	INFRAESTRUCTURA
Estación de Programación de Terminales TPS	1	INFRAESTRUCTURA
Servidor de AVL MDG	1	INFRAESTRUCTURA
Puesto de visualización OM100	2	INFRAESTRUCTURA

### REPETIDORES RADIO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Repetidor de 8 canales MBS2	2	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 12 canales MBS3	3	INFRAESTRUCTURA
Repetidor de 16 canales MBS4	2	INFRAESTRUCTURA

### ENLACES DE MICROONDA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
Microstar Tipo III	3	INFRAESTRUCTURA
Aviat Eclipse	1	INFRAESTRUCTURA
Alcatel Lucent	2	INFRAESTRUCTURA



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C16924  
NMX-R-025-SCPI-2015

CMMISVC / 3





SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE &amp; SPACE

PLANTAS DE FUERZA -48 VDC

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN
MEI POWER-ONE	5	INFRAESTRUCTURA

## 8 LISTA DE SITIOS DE REPETICIÓN Y CENTRO DE CONTROL

NOMBRE DEL SITIO	EQUIPOS	LOCALIZACIÓN	TIEMPO DE ACCESO
C4 AGUASCALIENTES	CG, CN, UPS, MO, MBS4	21° 52' 34.0" N 102° 15' 15.0" W	1 HORA
LA IGUANA	UPS, MO, MBS3	21° 54' 55.2" N 102° 38' 32.8" W	1.5 HORAS
TEPEZALÁ	UPS, MO, MBS4	22° 12' 42.6" N 102° 07' 23.4" W	1.5 HORAS
LOS GALLOS	UPS, MO, MBS3	21° 39' 30.5" N 102° 13' 36.1" W	1.5 HORAS
CECYTEA	UPS, MO, MBS2	22° 08' 29.5" N 102° 22' 56.6" W	1.5 HORAS
RADIOGRUPO	UPS, MO, MBS3	22° 17' 13.0" N 102° 14' 03.0" W	1 HORA
EL CHAYOTE	UPS, MO, MBS2	21° 55' 07.0" N 102° 15' 44.0" W	2 HORAS

## 9 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN
Baterías
Fusibles
Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)
Teclado
Mouse

**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC /3**

DNV GL  
SISTEMAS DE  
MANAJAMIENTO  
DE CALIDAD

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 17 de 24

Cotización 0020015740

Página 50 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**DESCRIPCIÓN**

Monitor

Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)

Conectores

Líneas de transmisión

Antenas

Soportes y herrajes

Tornillos

Pastillas termo magnéticas

10 LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA

**DESCRIPCIÓN**

PABX MC 6550/6501

MD Sun Blade 1500

Servidor AVL Loxane

Puesto de Visualización SLV

Servidor de Estadísticas y Gestión de Incidentes (SEGI)

Equipo HP 8000 SADP

Line printer LPT38-U

SO Windows XP

SPIDER



**Basico**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCPI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 18 de 24

Cotización 0020015740

Página 51 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

#### ALCANCE DE SERVICIOS PÓLIZA TERMINALES TETRAPOL

##### 1 ALCANCE

Resumen de servicios incluidos:

Centro de atención telefónica 7 x 24
Soporte Técnico Remoto 5 x 8
Reparación de Radios Portátiles y Móviles
Servicio de Paquetería de Envío y Retorno

##### 2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

###### 2.1 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 7 X 24

A través de este servicio el cliente recibirá la atención a reportes de fallas y/o solicitudes las 24 horas del día los 7 días de la semana a través del CAT (Centro de Atención Telefónica) mediante el número telefónico 800-800-3237 desde el interior de la república o al 55-5488-8340 en la Ciudad de México.

Los servicios del CAT incluyen: atención de reporte de fallas, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones.

EL CLIENTE deberá designar al personal técnico que actuará como interlocutor con LA EMPRESA para el reporte de incidentes, problemas y seguimiento de los mismos.

###### 2.2 SOPORTE TÉCNICO REMOTO 5 X 8

Este servicio proporciona al cliente soporte técnico telefónico especializado con una disponibilidad de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y días laborables. El objetivo primordial es proporcionar el soporte técnico remoto para restablecer lo antes posible la operación normal del servicio de radiocomunicación.

Para realizar el reporte de falla es necesario comunicarse al CAT (Centro de Atención Telefónica).



**Basic**  
Basic Information Communication Services

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 19 de 24

Cotización 0020015740



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

### 2.3 REPARACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES Y MÓVILES

Este servicio consiste en la reparación de los terminales radio portátiles y móviles especificados en el apartado 5 que hayan presentado falla dentro de las condiciones normales de operación.  
En la reparación está cubierto:

- Elementos Mecánicos (excepto consumibles)
- Módulo Radiológico
- Tarjeta Radio
- Tarjeta Lógica

Este servicio cubre únicamente las reparaciones de Equipo Reparable y bajo las limitaciones y exclusiones descritas en el apartado 4.

El tiempo de entrega de los equipos reparados es en un plazo no mayor a treinta días a partir de la recepción de los mismos en el centro de reparación de LA EMPRESA.

#### PROCEDIMIENTO

Cuando EL CLIENTE detecta una falla, debe reportarlo al Centro de Atención Telefónica "CAT" de LA EMPRESA para el registro y atención del incidente, EL CLIENTE deberá solicitar el servicio de reparación al CAT proporcionando la información necesaria para su registro (modelo del terminal, código, número de serie, descripción de la falla, etc.). A partir de este número de registro se realiza el seguimiento correspondiente hasta el cierre del mismo.

Si el incidente no puede resolverse de manera remota, se asignará a un ingeniero de campo el cual proporcionará la asistencia en sitio para diagnóstico de fallo y/o envío de los terminales al Centro de Reparación de LA EMPRESA

El paquete debe contener la relación de equipos, números de serie y falla reportada y enviar el archivo electrónico de esta relación al Centro de Reparación de LA EMPRESA para su registro y seguimiento. El paquete debe tener en un lugar visible la siguiente información:

En atención a: Ramiro Cruz / Miguel Luna

AIRBUS SLC S.A. DE C.V

Centro de Reparación Terminales

Calle Veterinarios # 24

Colonia Sifón, Delegación: Iztapalapa C.P.09400

Ciudad de México, Teléfono 55-5634-2567

[servicedesk-mx@airbus.com](mailto:servicedesk-mx@airbus.com)



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCF-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 20 de 24

Cotización 0020015740

Página 53 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Los radios portátiles deberán ser enviados sin antena, sin batería, sin cargador y sin funda. Para los radios móviles y bases solo se enviarán los módulos "BER" y "Control Head" (pantalla) sin adaptador de extensión DB25, sin cables, sin antena. AIRBUS SLC, S.A. de C.V. no se hace responsable por accesorios extraviados que hayan sido enviados junto con el equipo a reparar.

Los equipos ya reparados serán retornados vía servicio de paquetería utilizado por LA EMPRESA para ser entregados en el lugar acordado previamente con EL CLIENTE.

NOTA IMPORTANTE: Con la finalidad de mantener la integridad y la seguridad de la red de EL CLIENTE, todos los radios que se envíen al centro de reparación de AIRBUS SLC, S.A. de C.V. deberán ser previamente borrados de las bases de datos de la Red de Radiocomunicación a la cual pertenecen.

#### 2.4 SERVICIO DE PAQUETERÍA DE ENVÍO Y RETORNO

Esta póliza incluye el servicio de un proveedor de paquetería para el envío y retorno del equipo, el cual será coordinado por el Centro de Atención Telefónica con las fechas y horarios acordados con EL CLIENTE para su recolección.

#### 3 DEFINICIONES

**Centro de Atención Telefónica (CAT)** de LA EMPRESA es el punto de contacto principal entre EL CLIENTE y LA EMPRESA para canalizar la solicitud y seguimiento de los compromisos derivados del presente contrato. Mediante el CAT se proporcionan los servicios de atención de reporte de fallas, atención de solicitudes de garantías, solicitud de asistencia técnica en sitio, registro, diagnóstico inicial, escalación, gestión de incidentes y problemas, gestión de refacciones. El acceso al CAT es mediante el número telefónico 800-800-3237 desde el interior de la república o al 55-5488-8340 en la Ciudad de México, con servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Cuando EL CLIENTE detecte una anomalía o incidente en su red, deberá comunicarse al CAT en donde es asignado un número de registro o ticket, a partir del cual se realiza el seguimiento correspondiente hasta llegar a su solución.

**Centro de Control** es la ubicación en donde se encuentra el conmutador principal y los puestos de administración técnica y operativa de la red de radiocomunicación Tetrapol.

**EL CLIENTE** es la entidad que compra la póliza de servicios de mantenimiento.

LA EMPRESA es AIRBUS SLC SA DE CV.

**Equipo Reparable** se refiere a equipo que permite ser reparado, es decir que no ha sufrido daño irreversible.

**Equipos o accesorios consumibles** se refiere a los materiales no incluidos en esta póliza que deben ser reemplazados cuando termine su vida útil, bajo la responsabilidad de EL CLIENTE, los cuales se enlistan en el apartado 6.



**Basi**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |

[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)

[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 21 de 24

Cotización 0020015740

Página 54 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**INCIDENTE.** CUALQUIER ACONTECIMIENTO QUE NO ES PARTE DE LA OPERACIÓN ESTÁNDAR DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y QUE CAUSE, O PUEDA CAUSAR, UNA INTERRUPCIÓN, O UNA DEGRADACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO. LOS INCIDENTES ESTÁN CLASIFICADOS POR CATEGORÍAS Y LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN / SOLUCIÓN DEPENDEN DE LA CATEGORÍA EN QUE SE CLASIFIQUEN.

#### 4 LIMITACIONES DEL SERVICIO Y EXCLUSIONES GENERALES

Las obligaciones de LA EMPRESA para proveer los servicios descritos en este documento no aplicarán en los siguientes casos:

- Aquellos incidentes o problemas ocurridos fuera del periodo de vigencia del contrato.
- Equipo o componentes como fusibles, baterías, antenas y consumibles en general, que normalmente se desgastan con la operación, o que tienen una vida normal intrínsecamente más corta que el período de garantía o cobertura de la póliza.
- Problemas originados por elementos externos como son: fallas en el suministro de energía eléctrica, falta de diesel en la planta de emergencia, fallas en los enlaces de operadores públicos (como Telmex) y en general cualquier falla en equipos que convivan con el sistema pero que no estén cubiertos por esta póliza.
- Defectos o fallas originadas por almacenamiento o instalación inadecuados (incluyendo sin limitación, la operación del equipo fuera de los parámetros ambientales definidos en las especificaciones).
- Fallas ocurridas por uso u operación de los equipos en condiciones diferentes a las especificadas en los manuales de instalación y operación de los mismos.
- Problemas ocurridos por la integración de hardware que no sea validado por LA EMPRESA o conexión con equipos no compatibles a nivel mecánico, eléctrico o de software.
- Fallas originadas por alteraciones en instalaciones eléctricas y/o físicas.
- Equipo o Software alterado, reparado, instalado o colocado en otro lugar por personal no autorizado por LA EMPRESA, a menos que dicha alteración, reparación, instalación o colocación en otro lugar haya sido efectuada con apego a los estándares publicados por LA EMPRESA.
- Equipo o componentes que hayan sido sujetos a cualquier tipo de maltrato o uso erróneo, o haya sido expuesto a un ambiente dañino (alta temperatura, fuego, agua, humedad excesiva, descargas eléctricas, accidentes, explosiones, incendios).
- Equipos dañados por eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes, motines, actos de terrorismo, vandalismo, huelga, embargo, requisita, etc.) o bien retrasos en el servicio derivados de un evento de fuerza mayor.
- Equipos y componentes declarados en fin de vida (phase out).

LA EMPRESA quedará exonerada de sus obligaciones, especialmente si:

- El Hardware en el cual trabajan los programas han sido parcial o totalmente modificado sin el consentimiento por escrito de LA EMPRESA
- Si total o parcialmente, los elementos del Sistema están dañados o no se mantienen en las condiciones de trabajo adecuadas, de acuerdo con los manuales de instalación y operación.



**BasiC**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 22 de 24

Cotización 0020015740

Página 55 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

- Si se concede el acceso a los elementos del Sistema a otras personas ajenas al cliente o a los técnicos de la empresa
- Si el cliente no respeta sus obligaciones contractuales para con la empresa y si, en particular, no usa los elementos del Sistema estrictamente de acuerdo con la documentación y los manuales de operación
- Las fallas o daños causados por actos vandálicos eventos de Fuerza Mayor (terremotos, descargas eléctricas atmosféricas huracanes)

5 LISTA DE EQUIPOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Terminal Portátil TPH700	1256
Terminal Móvil TPM700 (BER y Control Head)	182

6 LISTA DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS CLASIFICADOS COMO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN
Baterías
Fusibles
Cables (Alimentación, audio, video, datos, etc.)
Accesorios de audio (bocinas, diademas, micrófonos, conectores, accesorios discretos)
Conectores
Antenas
Soportes y herrajes
Tornillos



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMK-R-025-SCFI-2015

CMMISVC /3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 23 de 24

Colización 0020015740

Página 56 de 64



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

7 ----- LISTA DE EQUIPOS Y/O COMPONENTES DECLARADOS EN FIN DE VIDA

DESCRIPCIÓN
Terminal Portátil P2G Easy
Terminal Portátil P2G Easy+
Terminal Portátil P2G Smart
Terminal Portátil TPH600
Terminal móvil 2M
Terminal móvil WB
Comand and Control Panel EASY+ (CCP EASY+)
Comand and Control Panel Smart (CCP Smart)



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI 2015

**CMMISVC /3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 |  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 24 de 24

Cotización 0020015740

Página 57 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Miércoles, 8 de julio de 2020

CP Sandra Angélica Santarosa Mercado  
Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes  
Calle Los Conos 105, Ojo Caliente INEGI, CP 20196, Aguascalientes, Ags.  
Tel. 9700059 ext 122 correo: [sandra.santarosa@aguascalientes.gob.mx](mailto:sandra.santarosa@aguascalientes.gob.mx)  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020015765

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	UNIDAD MEDIDA	SUBTOTAL
TERMINAL PORTÁTIL TETRAPOL TPH900, INCLUYE CARGADOR DE ESCRITORIO, CLIP, MICROPERA Y BATERÍA ADICIONAL. Marca: Airbus Modelo: TPH900	\$34,842.00	7	PIEZA	\$243,894.00
SUBTOTAL				\$243,894.00
IVA				\$39,023.04
TOTAL				\$282,917.04

(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 MN)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

Se anexa a la presente la ficha técnica de los equipos como parte integral de este documento.



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

CMMISVC / 3  
P. 0101-12-04 Rev. 00000000000000000000000000000000



Página 1 de 3

Cotización : 0020015765

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, SA de CV | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemecatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 | Tel. 55 5488 8340  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 58 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

**B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega**

El tiempo de entrega será de 90 días naturales como máximo a partir de la autorización de la contratación, en caso de ser día inhábil, la entrega se recorre al siguiente día hábil.

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las Instalaciones del cliente en Calle Los Conos 105, Ojo Caliente INEGI, CP 20196, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

**Responsabilidades del cliente**

Es responsabilidad del Estado la configuración y administración de las comunicaciones de los terminales.

Es responsabilidad del Estado el uso de consumibles y refacciones originales para un óptimo funcionamiento de los equipos.

**C. Condiciones de Pago**

Pago en una sola emisión dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega" de esta cotización.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
Banco HSBC  
Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120  
Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

**D. Vigencia**

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

**E. Garantía**

El tiempo de garantía para los equipos será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales a



Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-0225-SCFI-2015



Página 2 de 3

AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, SA de CV | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 | Tel. 55 5488 8340  
www.airbus-slc.com.mx  
www.securelandcommunications.com

Colización : 0020015765

Página 59 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

## AIRBUS DEFENCE & SPACE

partir de la entrega de los mismos, a excepción de los consumibles y accesorios en cuyo caso será de 90 días naturales.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

El tiempo de reposición por garantía es de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía y el tiempo de reparaciones para equipos en fallo será de 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**AIRBUS SLC S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com) con copia a [perla.dejesus@airbus.com](mailto:perla.dejesus@airbus.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno  
Sales Manager  
AIRBUS SLC, SA de CV  
Cel. 4431280208  
[oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com)

CCP Archivo



**Basic**

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

CMMI SVC /3



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, SA de CV | Insurgentes Sur 1106-PH.  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100 | Tel. 55 5488 8340  
[www.airbus-slc.com.mx](http://www.airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 3 de 3

Cotización : 0020015765

Página 60 de 64



## Terminal Portátil TETRAPOL TPH900

### Bandas de frecuencia

- 380-430 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12.5 kHz
- Posible desplazamiento de medio canal

### Tamaño

- Peso: 390 gr. con batería
- Peso de la batería: 90grs.
- Dimensiones (hwxw): en mm
  - Sin antena: 133 x 58 x 39
  - Con antena: 200 x 58 x 39

### Pantalla

- Pantalla gráfica en color de gran resolución: 240 x 320 pixeles

### Teclado / controles

- Navegador de 5 posiciones con teclas separadas
- Botón rotativo para el control de volumen y/o la selección de canal
- Teclas de volumen en el lateral
- Tecla de menú rápido
- Tecla de servicio
- Teclado alfanumérico
- Tecla – Alto/Bajo (Commuta entre el altavoz externo o el modo privado)
- Tecla puesta en marcha, tecla PTT, tecla roja para llamadas de emergencia

### Geolocalización

- GPS Integrado
- Antena de banda dual PMR/GPS
- Conector para antena GPS externa, para uso óptimo en vehículos
- Geolocalización periódica (protocolo AIRBUS DS)
- Llamada de emergencia geolocalizada – dependiendo de la versión de sistema
- Geolocalización en modo IDR

### Bluetooth®

- Bluetooth® 2.1 clase 2 integrado
- 2 accesorios Bluetooth® simultáneos (1 para voz y 1 para datos)
- Perfiles Bluetooth®:
  - Auriculares
  - Manos libres
  - Ordenador, sin clasificar (datos)

### Hombre caldo

- Detección de pérdida de verticalidad y/o inmovilidad
- Alerta local sonora y por vibración
- Llamada de emergencia automática si no se atiende a la alerta local
- Temporizadores configurables

### Alarma Vibratoria

- Alarma vibratoria configurable por medio de perfiles de usuario

### Información vocal

- Indicación vocal de la posición del rotor, en el modo de selección de canal

### Conectores

- Lateral: Con sujeción de tornillo, utilizado para accesorios de audio externos (micrófono, accesorio peatonal discreto)
- Inferior: Tipo "clip", para conexión de cable de programación o datos, así como accesorios para vehículo (cargador de batería, accesorio VIP)
- SMA: Para antena doble banda RF/GPS

### Batería

- Autonomía del terminal con la batería: hasta 13 horas (60/35/5) sin BT, sin GPS
- Capacidad de batería: 4000mAh
- Tiempo de carga: 4h30, carga al 80% en 2h30
- Tiempo de carga batería por separado: 3h50, carga al 80% 2h30
- Carga de batería entre 0°C y 45°C

Nota: Con cargadores suministrados por Airbus Defence and Space

### Accesorios externos (opcionales):

- Alámbrico Peatonal:
  - accesorios de audio conectados en el lateral,
  - soporte para control de volumen remoto
- Inalámbrico Peatonal:
  - Auricular Bluetooth® COTS, con PTT en el terminal o por medio de accesorio cableado,
  - Compatible con el auricular AIRBUS DS Bluetooth®, con PTT.
- Cargadores: Cargadores múltiple e individual o de viaje, conectados en la parte inferior
  - Configuración vehicular:
- Terminal conectado al soporte de TPH900 y a la caja de conexiones vehicular Box
- Compatible con el amplificador de 10W (BIV-Smart).
- Programación: conexión vía USB a la TPS.
- Datos: conexión a un terminal de datos vía Bluetooth® o vía micro-USB al soporte vehicular.

### Seguridad

- Componente de encripción incluido (ASIC)
- Autenticación mutua
- Encripción extremo a extremo de voz y datos
- Cambio de claves vía aire (OTAR)
- Deshabilitación remota (stun)
- Cifrado (opción de cliente)

### Tipos de llamadas

- Llamadas individuales
- Llamadas de grupo
- Llamadas PBX/PTSN
- Reenvío de llamadas
- Transferencia de llamada
- Identificación del terminal que llama

### Mensajería

- Mensajes de texto e intercambio de datos TETRAPOL
- Mensajes de estado
- Mensajes de estado geolocalizados

### Comunicaciones de grupo

- Modo convencional y trunking
- Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo
- Llamadas generales
- Llamada de emergencia
- Fusión de grupos
- Scanning
- Identificación llamante

### Modo directo y repetidor

- Cobertura extendida en modo directo 380 – 430 MHz
- Llamada de emergencia
- Identificación de llamante

### Especificaciones radio

- Potencia máxima de salida del Transmisor (PAS): 2 W
- Sensibilidad estática: -119 dBm (min); -125 dBm (típica)
- Sensibilidad dinámica: -111 dBm (min); -114 dBm (típica)
- PAS TETRAPOL 0001-2 V 3.0.0 TETRAPOL Specification Radio air interface
- PAS TETRAPOL 0001-8 V 1.0.2 Radio conformance tests

### Especificaciones ambientales

- Protección al agua y polvo conforme a la especificación IP65
- Resistente a golpes, caídas (2m) y vibraciones según especificación ETS EN 300019-2-7 clase 5M2
- Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-2-7 clase 7.3 hasta 95%
- Niebla salina ETS EN 60068-2-52

### Estándar

- El TPH900 cumple las siguientes especificaciones para equipos de radio en el rango de temperaturas de - 20°C a 55°C:
- ETSI estándar EN 300 113-1 & -2
  - ETSI estándar EN 300 328-1 & -2 para Bluetooth®
  - ETSI EMC estándar EN 301 489-5 & -1
  - ETSI EMC estándar EN 301 489-17 para Bluetooth
  - EN 60950-1: 2006 estándar seguridad Eléctrica
  - Exposición a campos de RF: el terminal radio cumple con los límites para la exposición de trabajadores definida en la directiva 2013/35/UE (10W/kg).
  - Marcado CE conforme a las directivas europeas 2014/53/EU (R&TTE), 2004/104/CE (Automoción) y 2011/65/EU (RoHS)
  - Cumple con REACH, WEEE

Para mayor información contacte a:

Airbus Defence and Space México  
Avenida Insurgentes Sur 1106  
Col. Tlacoquemecatl del Valle  
03100 / México  
T: +52 55 5488 8340

Airbus Defence and Space  
Hiomotie 32  
00380 Helsinki / Finland  
T: +358 10 4080 000  
E-mail: scs@cassidian.com

Airbus Defence and Space  
MetaPole  
1, bld Jean Moulin / CS 40001  
78996 Elancourt Cedex/France  
T: +33 (0)1 61 38 50 00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

Martes, 11 de agosto de 2020

M. en E. José Héctor Benítez López  
Director General de C5 SITEC  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cotización: 0020016183

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

**A. Presupuesto**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL
Radio móvil Tetrapol TPM700 Con kit de instalación dashboard y antena dual Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los vehículos	\$84,877.00	8	Pieza	\$679,016.00
Batería de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900	\$1,505.00	2	Pieza	\$3,010.00
			SUBTOTAL	\$682,026.00
			IVA	\$109,124.16
			TOTAL	\$791,150.16

(SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 16/100 MNX)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

**B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega**

El tiempo de entrega será de 90 días naturales como máximo a partir de la autorización de la contratación, en caso de ser día inhábil, la entrega se recorre al siguiente día hábil.

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida de los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojo Caliente 1, CP 20190, en la Ciudad de



**Basi**  
Basi International Communications

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

CMMI SVC / 3

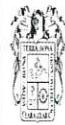


AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
airbus-slc.com.mx www.securelandcommunications.com

Página 1 de 3

Cotización : 0020016183

Página 62 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

# AIRBUS

DEFENCE & SPACE

Aguascalientes.

#### Responsabilidades del cliente

- Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los terminales.  
Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.  
Es responsabilidad del Gobierno del Estado la correcta instalación de los equipos.  
El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectara la garantía de los equipos.

#### C. Condiciones de Pago

Pago en una sola emisión, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente, completamente requisitada.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
Banco HSBC  
Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120  
Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

#### D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

#### E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo caso la garantía será de 90 (noventa) días naturales a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos,



**BasiC**  
BASIC INTERNATIONAL COMMUNICATIONS

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NMX-R-025-SCFI-2015

**CMMISVC/3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH

Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100

airbus-slc.com.mx

www.securelandcommunications.com

Página 2 de 3

Cotización : 0020016183

Página 63 de 64



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 194/2020-DIRECTA-SEGGOB

**AIRBUS**

DEFENCE & SPACE

mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

El tiempo de reposición por garantía es de 10 días naturales contados a partir de la resolución favorable para aplicar la garantía y el tiempo de reparaciones para equipos en fallo será de 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de los mismos.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

**AIRBUS SLC S. A. DE C. V.**  
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle  
CP 03100.- México, D.F.  
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Torres, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: [oscar.torres@airbus.com](mailto:oscar.torres@airbus.com) con copia a [perla.dejesus@airbus.com](mailto:perla.dejesus@airbus.com)

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno  
Sales Manager  
AIRBUS SLC, SA de CV  
Cel. 4431280208



**BasiC**  
Básico Comunicaciones

Airbus SLC, S.A. de C.V.  
No. Certificado  
C 16024  
NHX-R-025 SCFI-2015

**CMMISVC / 3**



AIRBUS DEFENCE AND SPACE | Airbus SLC, S.A. de C.V. | Insurgentes Sur 1106-PH  
Col. Tlacoquemécatl del Valle, Ciudad de México C.P. 03100  
[airbus-slc.com.mx](http://airbus-slc.com.mx)  
[www.securelandcommunications.com](http://www.securelandcommunications.com)

Página 3 de 3

Cotización : 0020016183

Página 64 de 64